

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**



TESIS DE GRADO

Adecuación del título I Cap. V de la ley orgánica de las fuerzas
armadas a la Constitución Política del Estado

Postulante: Miranda Robles, William Secundino.

Asesor: Rocabado Tubert, María Cecilia

La Paz - Bolivia

2023

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
BOLIVIA**

TESIS DE GRADO

INTRODUCCION

El presente trabajo titulado **“Adecuación del Título I Cap. V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado”**, reúne información actualizada sobre estos aspectos que han cobrado importancia en la realidad nacional. Los Estados tienen como una de sus metas el bienestar de la población, pero si el principal objetivo del Estado es su propia existencia, entonces una condición indispensable es alcanzar su seguridad tanto interna como externa, tarea fundamental encomendada a las Fuerzas Armadas, sin embargo otras tareas que cumple la institución armada están referidas al apoyo al Desarrollo Nacional y Defensa Civil.

El contenido del trabajo pretende mostrar a la ciudadanía el rol que cumplen las **Fuerzas Armadas en el Estado**, estas tareas se basan en lineamientos generales diseñados por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas en coordinación con el Ministerio de Defensa referentes a las políticas para la seguridad y defensa integral, políticas para la defensa civil y políticas para la participación en el desarrollo.

Generalmente, las políticas de defensa ocupan un lugar marginal en la agenda de gobiernos, en particular en países que no afrontan las inclemencias de la guerra. Sin embargo, en la actualidad estas han recibido la atención gubernamental, orientándose durante todo este período hacia dos objetivos fundamentales: modernizar al instrumento militar y fortalecer su contribución al Desarrollo

Nacional. En ausencia de amenazas estatales externas, las Fuerzas Armadas bolivianas se han concentrado en operaciones de seguridad interior, defensa civil y acción comunitaria.

En el año 2009 se sancionó una nueva Constitución Política del Estado, que si bien no modificó el rol de las Fuerzas Armadas, agregó como misión la defensa, seguridad y control de las zonas de fronteras, a través de una presencia física permanente. Otro aspecto que se incorpora es la declaración de Bolivia como país de vocación pacífica. Bajo esta orientación, Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución de conflictos entre Estados, reservándose sin embargo el derecho a la legítima defensa.

También se establece la prohibición de instalar bases militares extranjeras en el territorio nacional. En cuanto al rediseño de fuerzas, cobró un mayor impulso la acción militar conjunta, tendencia que es observada también a nivel regional. Esto se reflejó en la creación de siete comandos conjuntos que establecieron asientos por todo el país, dividiendo el territorio nacional en áreas geoestratégicas. Estos comandos conjuntos si bien ofrecen una mayor presencia soberana, fundamentalmente se dirigen a preservar las fronteras, combatir actividades ilícitas como el contrabando y la explotación ilegal de los recursos naturales, y apoyar la defensa civil.

Otras políticas se orientaron a optimizar la defensa civil, y la contribución de las Fuerzas Armadas al desarrollo integral, apoyando la inclusión socioeconómica de los sectores más postergados. Entre las actividades tendientes al desarrollo nacional en las que participan activamente los militares bolivianos se han destacado los programas de alfabetización; la colaboración en la distribución de planes sociales como el bono escolar “Juancito Pinto” y el subsidio a la vejez denominado “Renta Dignidad”; el apoyo a la infraestructura productiva nacional, mediante la construcción y mantenimiento de obras civiles en áreas rurales y de frontera; el apoyo a las campañas de salud; el combate al narcotráfico, el contrabando; el apoyo a tareas

en desastres naturales y participación en la industria militar a través de la producción de explosivos y municiones de pequeño calibre.

El presente trabajo de investigación brinda una concepción lo más cercana posible a la realidad respecto a las verdaderas funciones que cumplen las Fuerzas Armadas en la última década, en especial el apoyo al desarrollo nacional, que se encuentran en los Art. 13, 14 y 15 Título I Cap. V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas; para una mejor comprensión del presente trabajo de investigación este se divide en 6 Capítulos de acuerdo el siguiente detalle: en el **Primer Capítulo se menciona el diseño de investigación**; los que se refieren al problema de investigación, los objetivos generales, los específicos, y la hipótesis; en el **Capítulo II se hace referencia al marco histórico**, donde se hace una breve reseña histórica de las Fuerzas Armadas, y las tareas que desempeñan en apoyo a defensa civil y desarrollo nacional; en el **Capítulo III se describe el marco teórico**, donde se realiza la exposición teórica general y específica acerca de las tareas que realizan las Fuerzas Armadas; el **Capítulo IV marco normativo**, en este acápite se hace un análisis de toda la parte jurídica haciendo referencia a la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y un análisis comparado entre los países de Bolivia, Chile y Perú; respecto al apoyo que brindan las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional y defensa civil en los países mencionados, en el **Capítulo V** se presenta la propuesta del trabajo de investigación referente a la adecuación de los Arts. 13, 14 y 15 de la actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y en el último **Capítulo VI** se presentan las conclusiones y las recomendaciones.

CAPITULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TEMA

El enunciado del Tema es el siguiente:

“ADECUACION DEL TITULO I CAP V DE LA LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO”.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El presente trabajo de investigación es de importancia desde el punto de vista jurídico, porque las funciones que cumplen las Fuerzas Armadas en el Estado plurinacional se sustentan en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, que hacen referencia a la seguridad al bienestar y apoyo al desarrollo nacional de nuestro Estado.

Las Fuerzas Armadas (FF.AA.) en la actualidad se encuentran normadas por sus propias leyes reglamentos y disposiciones vigentes como ser: El Código Penal Militar, el Código de Procedimiento Penal, Ley Orgánica de las FF.AA. del Estado, la Ley de Organización Judicial Militar y el Reglamento de Faltas Disciplinarias y Castigos N° 23. (Yañez Montoya).

De acuerdo a nuestra legislación el Artículo 244 de la Constitución Política del Estado, textualmente dice: “Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad

del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país”; asimismo la Ley Orgánica de las FF.AA., en su Título I, Cap. V Art. 13 dice que “Las Fuerzas Armadas participan activamente en el desarrollo nacional mediante la capacitación de los recursos humanos para la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras, especialmente en las zonas fronterizas”; Art. 14, “Las Fuerzas Armadas podrán participar en las industrias básicas y estratégicas del país” y el Art. 15 “A falta de recursos humanos para la producción nacional, en casos excepcionales, las Fuerzas Armadas podrán ser utilizadas mediante disposición legal expresa para trabajos especiales de emergencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros”.

En ese contexto es importante señalar que de acuerdo al análisis del nuevo rol que cumplen las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional es necesario e imperante actualizar y adecuar el Título I Cap. V y los Art. 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado, debido a que en la actualidad hay muchas actividades y funciones que cumplen las Fuerzas Armadas que no se encuentran establecidas en la mencionada Ley.

3. PROBLEMATIZACIÓN

La problematización implica plantear el problema de investigación en preguntas concretas, lo cual da la ventaja de presentar el mismo de manera directa.

El Art. 244 de la Constitución Política del Estado en su segunda parte menciona que las Fuerzas Armadas deben participar en el desarrollo integral del país, en concordancia con estas disposiciones la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405 del 30 de Diciembre de 1992, en su Título I Capítulo V y los Art. 13, 14 y 15, mencionan que las Fuerzas Armadas deben participar activamente en estas actividades, sin embargo muchas de estas funciones desarrolladas por la institución armada no están plasmadas específicamente en la Ley.

En la actualidad las Fuerzas Armadas vienen cumpliendo distintas tareas y roles asignadas por disposiciones y necesidades que presenta el Estado boliviano, estas tareas están enfocadas al apoyo al desarrollo nacional y defensa civil; las mismas se encuentran sustentadas jurídicamente en la Constitución Política del Estado en su Art. 144; y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas en sus Art. 13, 14 y 15. Sin embargo los artículos a los que hago referencia en la actual Ley Orgánica no mencionan específicamente las verdaderas tareas que cumplen las Fuerzas Armadas en la actualidad, es así que el Art. 13 textualmente dice “capacitación de los recursos humanos para la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras, especialmente en las zonas fronterizas”; el Art. 14 “Las Fuerzas Armadas podrán participar en las industrias básicas y estratégicas del país” y el Art. 15 dice “A falta de recursos humanos para la producción nacional, en casos excepcionales, las Fuerzas Armadas podrán ser utilizadas mediante disposición legal expresa para trabajos especiales de emergencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros”.

Después de realizar el análisis de estos artículos en el presente trabajo de investigación, puedo concluir que los mismos no hacen referencia en forma específica a las verdaderas tareas que cumplen las Fuerzas Armadas, entre las que puedo citar las siguientes: apoyo a la educación, la salud, desastres naturales, a la industria nacional, combate al narcotráfico, al contrabando y pago de los diferentes bonos (Juancito Pinto, Juana Azurduy y Bono Dignidad). Estas tareas servirán como base de la propuesta en la modificación e inclusión de las mismas en los Art. 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

3.1 Formulación del Problema

¿Será necesaria la modificación de los art. 13, 14 y 15 de la ley Orgánica de las Fuerzas Armadas con la finalidad de que este en concordancia con la Constitución Política del Estado, y la normativa boliviana?

4. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS.

4.1. Delimitación Temática.

El presente tema de investigación se refiere a **“Adecuación del Título I Capítulo V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado”**. Teniendo en cuenta como marco conceptual el abordaje de las dimensiones que componen la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo integral del Estado y los factores internos y externos que han influido en ella.

El presente trabajo de investigación hace referencia a la adecuación del Título I Cap. V de la LOFA a la CPE. este capítulo V contiene tres artículos 13, 14 y 15 que hacen referencia al apoyo al desarrollo nacional que realizan las Fuerzas Armadas; sin embargo estos artículos en su contenido no especifican todos los roles que cumplen la institución armada; los mencionados artículos refieren que las FF.AA. realizaran obras de infraestructura social, productiva y otras; podrán participar en las industrias básicas y estratégicas del país y realizaran trabajos de emergencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros.

Como podemos observar no todas las tareas referentes al apoyo al desarrollo nacional están inmersas en la actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, razón por la cual no están en concordancia con el art. 244 de la CPE, estas tareas deberán ser modificadas en los art. 13, 14 y 15 en la propuesta del presente trabajo de investigación las mismas hacen referencia a las siguientes: apoyo a la educación, a la salud; combate al narcotráfico a través de la erradicación de la hoja de coca excedentaria, combate al contrabando, pago de los diferentes bonos y apoyo a los desastres naturales como apagado de incendios, combate a las riadas e inundaciones y otros.

4.2. Delimitación Temporal.

La presente investigación se la realizara con datos comprendidos en los periodos de la gestión 1992 a la gestión 2021, tomando en consideración que el 1992 se puso en vigencia la última Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y la gestión 2021 año en que se propone la modificación del Título I Capítulo V y los Art. 13, 14 y 15 de la mencionada Ley.

4.3. Delimitación Espacial.

La investigación está focalizada y realizada dentro los límites del Estado Plurinacional de Bolivia, tomando en cuenta todo su espacio geográfico, aéreo espacial y acuático, en razón de que las funciones que cumplen las Fuerzas Armadas con respecto al apoyo al desarrollo nacional abarcan la totalidad de nuestro Estado.

5. FUNDAMENTACIÓN É IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA TESIS.

El permanente incremento de las amenazas y riesgos en el ámbito interno y externo contra los intereses del Estado, requieren que las Fuerzas Armadas en el Estado tengan el objetivo fundamental de su seguridad interna y externa, sin embargo deben también cumplir el mandato constitucional referente al apoyo al desarrollo integral y defensa civil, con la finalidad de planificar, apoyar políticas, estrategias, planes y programas que permitan mejorar su participación y apoyo en los ámbitos mencionados líneas arriba.

Si bien el tema “Adecuación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado” se ha estudiado anteriormente, en su tratamiento y descripción, constituye una problemática novedosa. Debido a que el presente trabajo de investigación pretende estudiar la “Adecuación del Título I Capítulo V de la Ley

Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado”, que hace referencia al apoyo que brinda la institución armada al desarrollo nacional y defensa civil.

El tema estudiado es relevante porque se hará énfasis en la adecuación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado, con la participación activa de las institución armada, describiendo aspectos fundamentales y políticas referentes al desarrollo sostenible y defensa civil, que en las últimas décadas se ha convertido en pilares fundamentales en las actividades del Estado boliviano, esta participación materializada a través del empleo de sus medios, humanos y materiales que permiten la consecución de las políticas enmarcadas en la Constitución Política del Estado.

La temática propuesta es de interés para toda la población en general, debido a que la participación de las Fuerzas Armadas no solo debe enmarcarse en la seguridad externa, sino también en el apoyo al desarrollo integral y defensa civil del Estado. El presente trabajo de investigación es factible de realizar porque se dispone de información bibliográfica, medios humanos y materiales que permitirán alcanzar el objetivo planteado en el presente trabajo.

6. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA TESIS.

6.1. Objetivo General.

Proponer la modificación jurídica institucional de los arts. 13, 14 y 15 del Título I Capitulo V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas para que estén en concordancia con la Constitución Política del Estado.

6.2. Objetivos Específicos.

6.2.1. Analizar los elementos históricos teóricos en torno a la ley orgánica referentes a las Fuerzas Armadas el desarrollo nacional y defensa civil.

6.2.2 Realizar un análisis jurídico de la normativa vigente en nuestra legislación, relacionada a las Fuerzas Armadas el desarrollo nacional y defensa civil.

6.2.3 Determinar las bases teóricas que permitirán fundamentar una regulación entre las Fuerzas Armadas el desarrollo nacional y defensa civil.

6.2.4 Comparar el apoyo de las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional en las legislaciones de países de la región.

6.2.5 Elaborar las bases de un anteproyecto de modificación de los arts. 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, referente a la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional.

7. HIPÓTESIS DE TRABAJO.

El proponer la modificación de los arts. 13, 14 y 15 del Capítulo Título I Cap. V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, permitirá estar en concordancia con la Constitución política del Estado?

La formulación de la presente hipótesis al proponer modificar los art. 13, 14, y 15 de la LOFA, y al operativizar las variables, permitirá o no, que la mencionada Ley este en concordancia con el Art. 244 de la Constitución Política del Estado, referente al apoyo que debe brindar las Fuerzas Armadas al desarrollo del país, las mismas que a la fecha no todas están inmersas en la mencionada Ley, porque las tareas que cumplen las Fuerza Armadas en la actualidad se han incrementado durante las

últimas décadas. Razón por la cual considero que la Ley y la Constitución Política del Estado no están en concordancia.

7.1. Variables de Investigación.

7.1.1 Variable Independiente.

El proponer la modificación de los arts. 13, 14 y 15 del Capítulo Título I Cap. V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas

7.1.2. Variable Dependiente.

Permitirá estar en concordancia con la Constitución política del Estado?

7.2. Unidad de Análisis.

La modificación de los arts. 13, 14 y 15 del Capítulo Título I Cap. V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, permitirá regular las actividades de las Fuerzas Armadas respecto al apoyo que brinda a la sociedad en lo referente al desarrollo nacional y defensa civil.

Establecer límites y alcances de las Fuerzas Armadas con respecto al apoyo que brinda al desarrollo nacional y defensa civil.

Determinar las capacidades y limitaciones que disponen las Fuerzas Armadas, con respecto a medios humanos, materiales e infraestructura, que requiere el apoyo a brindar al desarrollo nacional y defensa civil.

Capacidades técnicas y tecnológicas a ser empleadas en el apoyo al desarrollo nacional y defensa civil.

7.3. Nexo Lógico

El nexu lógico esta dado por la relación jurídica entre la y la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

8. METODOS Y TECNICAS.

8.1 Métodos.

8.1.1 Métodos Generales.

8.1.1.1 Método Deductivo.

El método deductivo señala que va de lo general a lo particular; de la teoría a los datos. Se parte de una ley general construida a partir de la razón y de ésta se obtienen consecuencias aplicadas a una realidad; los casos se subordinan a fenómenos generales.

Se realiza tomando como fundamento algunos principios o conocimientos generales que son aplicables para inferir conclusiones particulares en el área. En materia jurídica se realiza mediante las técnicas de aplicación de normas jurídicas generales a casos concretos. En nuestra investigación tomaremos en cuenta la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas para llegar conclusiones de carácter jurídico a los artículos del Título I Capítulo V de la mencionada Ley.

8.1.1.2 Método Inductivo.

El método inductivo es una estrategia de razonamiento que se basa en la inducción, para ello, procede a partir de premisas particulares para generar conclusiones generales. En este sentido, el método inductivo opera realizando

generalizaciones amplias apoyándose en observaciones específicas. Esto es así porque en el razonamiento inductivo las premisas son las que proporcionan la evidencia que dota de veracidad una conclusión.

El método inductivo, como tal, sigue una serie de pasos. Inicia por la observación de determinados hechos, los cuales registra, analiza y contrasta. A continuación, clasifica la información obtenida, establece patrones, hace generalizaciones, para inferir, de todo lo anterior, una explicación o teoría. El método inductivo es el más utilizado en el ámbito científico. Es, por un lado, un método relativamente flexible y, por el otro, se presta para la exploración. Este método es utilizado, sobre todo, para formular teorías e hipótesis.

8.1.2 Métodos Específicos.

8.1.2.1 Método Histórico.

“Presupone, el estudio, detallado de todos los antecedentes, causas y condiciones históricas en que surgió y se desarrolla un objeto o proceso determinado”. (Hernandez, Metodología de la Investigacion, 1994).

Este método está vinculado al conocimiento de las distintas etapas de los fenómenos en su sucesión cronológica. Persigue, por tanto, conocer la evolución y desarrollo del problema de investigación. Analiza la trayectoria concreta de la teoría y como se acondicionó a los diferentes periodos. (Rios, Hagamos juntos tu Tesis de Derecho., 2017, pág. 104).

Durante nuestro trabajo de investigación, realizare una recopilación histórica y de antecedentes de la labor que desempeña las Fuerzas Armadas del Estado en apoyo al desarrollo nacional y defensa civil, a partir del sustento jurídico y su evolución de toda la normativa militar desde la época republicana hasta nuestros días.

8.1.2.2 Método Teórico

Los métodos teóricos se utilizan de manera reiterada desde la elaboración del diseño investigativo, a partir del estudio del estado del arte sobre el problema científico, hasta la interpretación de los datos y hechos constatados y las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

Se utilizará este método, que permitirá revelar las causas y relaciones de características de la problemática en base a fundamentos teóricos y estudios realizados por eruditos de la materia referentes a las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional.

8.1.2.3 Método Analítico.

El método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías

Se empleará este método, para analizar las tareas que desarrollan las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional y defensa civil, en base a los datos e información obtenida durante la investigación, que nos permite valorar estas funciones que cumple esta institución armada, basada en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

8.2 Técnicas de Recolección de Datos

Las técnicas e instrumentos son recursos del que puede valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información requerida para la investigación. Entre las técnicas de recolección de datos más utilizadas están las encuestas, la entrevista y la observación entre otros, cada una de las técnicas tiene su propio instrumento.

Las técnicas a utilizar en la presente investigación son:

8.2.1 Revisión Bibliográfica

La revisión bibliográfica es un análisis de documentos acerca de un tema que se está rastreando. Presenta la información publicada sobre un tema y plantea una organización de ese material de acuerdo con un punto de vista. Se utiliza para recopilar y comentar la literatura publicada sobre un tema.

Se empleara datos doctrinarios e informativos, en base a libros, reglamentos de las Fuerzas Armadas, revistas militares, boletines informativos del Ministerio de Defensa, publicaciones, periódicos, internet y otros.

8.2.2 Observación

La observación es una actividad cotidiana del investigador y fundamentalmente se define como el uso sistemático de los sentidos en el proceso de investigación. “La observación es la técnica de investigación por excelencia”, es el principio y la validación de toda teoría científica, La ciencia nace y culmina con la observación.

Esta técnica se empleara durante la presente investigación, su objetivo es observar las actividades que desarrollan los miembros de las Fuerzas Armadas en actividades referidas al apoyo al desarrollo nacional y defensa civil.

8.2.3 La Entrevista

La entrevista, desde un punto de vista general, es una forma específica de interacción social. El investigador previamente deberá elaborar su guía de preguntas, se sitúa frente al entrevistado y le formula preguntas, a partir de cuyas respuestas habrán de surgir los datos de interés. Se establece así un dialogo, pero un dialogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra se nos presenta como fuente de estas informaciones. (Mercado, 2018, pág. 67).

El objetivo de la entrevista es conocer del entrevistado, su opinión sobre un tema, sus experiencias en un área, sus contribuciones, o todo aquello que pueda ser relevante para el entrevistado. En el presente trabajo de investigación, pretendemos conocer acerca de varios aspectos, si es pertinente o no la modificación de la ley orgánica de las Fuerzas Armadas, los roles que cumplen las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional y si es pertinente o no su autoabastecimiento a futuro entre otros.

8.2.4 La Encuesta.

Consiste reunir el punto de vista personal de expertos y participantes respectivamente, acerca del tema de investigación, por medio de un intercambio verbal personalizado entre ellos y el investigador. (Rios, Hagamos juntos tu Tesis de Derecho., 2017)

Las encuestas se realizaran a los miembros de las Fuerzas Armadas de Unidades Militares establecidas en las ciudades de La Paz y El Alto, Unidades

Educativas dependientes de las Fuerzas Armadas, Institutos Militares, Escuela Militar de Ingeniería, estudiantes universitarios de las Carreras de Derecho y Ciencias Políticas.

El objetivo de la encuesta en el presente trabajo de investigación es saber a través de un cuestionario de diez preguntas cerradas los siguientes puntos de vista: si es necesaria la adecuación de la LOFA a la CPE; las tareas que cumplen las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional: si las Fuerzas Armadas deben participar en la industria nacional y si a futuro deben autoabastecerse.

CAPITULO II

MARCO HISTORICO

2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia fueron perfilándose durante la Guerra de la Independencia, en consideración a que los efectivos organizados por alto peruanos participaron directamente en las luchas de la emancipación. De esta manera al fundarse la República de Bolivia el 6 de agosto de 1825, se conformó el Ejército Nacional en base a las primigenias tropas de patriotas y los legendarios guerrilleros de las republiquetas, liderizados por el Gral. José Miguel Lanza. Las glorias militares del Ejército fueron forjadas en las campañas de la Confederación Perú-Boliviana, la Batalla de Ingavi conocido como el Primer Período heroico del Ejército. Posteriormente las Guerras del Pacífico, Acre y del Chaco. (Defensa, "Reseña Histórica de las Fuerzas Armadas", 2012, pág. 22)

El 25 de mayo de 1829 el Mariscal Andrés de Santa Cruz, mediante Decreto Supremo determinó la creación del Estado Mayor General, hoy Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, este organismo militar resume el concepto de la unidad de mando en la institución fundamental de la Patria y es el más alto organismo de mando y decisión de carácter técnico operativo y de permanente coordinación y dirección de la entidad castrense del Estado Plurinacional de Bolivia.

El 26 de septiembre de 1957, mediante Decreto Supremo N° 04743 se crea la Fuerza Aérea Boliviana; como una Institución Militar Aeronáutica, autónoma y paralela al Ejército. El 4 de enero de 1963, a través del Decreto Supremo N° 06339 se crea la Fuerza Fluvial y Lacustre, hoy denominada Armada Boliviana. Desde entonces, estas tres instituciones castrenses conforman orgánicamente las Fuerzas Armadas del Estado.

Misión: Defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido y participar en el desarrollo integral del país.

Fecha de aniversario: El Año 1912, se fija el **7 de agosto como “Día de las Fuerzas Armadas”**, realizándose en conmemoración a esa fecha la primera gran Parada Militar en el frontis del recién estrenado Colegio Militar.

3. DESARROLLO HISTÓRICO DEL ROL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN BOLIVIA

Nuestras Fuerzas Armadas han tenido a lo largo de la historia patria diferentes etapas en su evolución y desarrollo institucional. En los campos de Aroma (noviembre de 1810), el pueblo organizado y armado escribió páginas de gloria frente al ejército realista. Era la semilla del Ejército patriota que más tarde lucharía a las órdenes de Bolívar, Sucre y Santa Cruz. Los primeros presidentes de la naciente Bolivia fueron generales bolivianos de los ejércitos liberadores: Velasco, Blanco, Santa Cruz y Ballivián. Estos dos últimos, Mariscales, comandaron acciones victoriosas como en Iruya, Montenegro e Ingavi.

A lo largo del siglo XIX, militares y abogados coparon la vida política nacional. Caudillos como Belzu y Linares marcaron las tendencias proteccionista y librecambista que perdurarían hasta las postrimerías de ese siglo. Mientras que Melgarejo, Morales y Daza fueron parte de típicos caudillos provenientes de las filas militares de un Ejército aún no institucionalizado. Empero, sobresalía la figura del soldado boliviano, valeroso y sacrificado, que afrontó la Guerra del Pacífico en condiciones extremas, con escasas armas y atendido por las mujeres que los

acompañaban (las también heroicas rabonas). Los Colorados de Bolivia escribieron páginas de gloria en Pisagua y Alto de la Alianza. (San Miguel, 2012)

En el siglo XX, los liberales imbuidos de las ideas europeas trasladan esas ideas a la organización y estrategia militar de Bolivia, cuya clase dominante era todo menos liberal, pues se asienta en la organización feudal de la tierra y en la explotación del indio considerado un siervo o pongo. Sin embargo, los generales Pando y Montes tuvieron el mérito de afrontar los conflictos bélicos en el campo de Batalla. Dos veces presidente, Ismael Montes era veterano del Pacífico y del Acre, mientras que José Manuel Pando había encabezado las expediciones a las “tierras de colonias” en el noroeste boliviano y también afrontado la guerra contra Brasil. Hoy, el departamento más joven del país lleva su nombre.

Los liberales inauguraron la etapa del profesionalismo militar. Crearon la Escuela (hoy Colegio Militar) y estructuraron un Ejército bajo las influencias europeas y lo equiparon con vehículos, armas y municiones, incluso aviones, con los que más tarde afrontaron la Guerra del Chaco, en la que brillaron con luz propia los generales Marzana, Bilbao Rioja y los jóvenes Busch, Toro y Villarroel (los tres, mas tarde, serían presidentes de la República e inaugurarían la etapa del “socialismo militar”).

La influencia del Ejército en la vida política boliviana fue determinante antes, durante y después a la guerra con Paraguay. Los generales Blanco Galindo, Peñaranda, Quintanilla Suazo y Hugo Ballivián alcanzan también el sillón presidencial, aunque bajo la venia de la oligarquía minero-terrateniente. Pese a que la Revolución de abril de 1952 se lleva por delante al “Ejército de la oligarquía”, de inmediato se reconstituye el Colegio Militar del Ejército con el nombre del presidente mártir, Gualberto Villarroel. En los años siguientes los gobiernos del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) crean la Fuerza Aérea de Bolivia y la Fuerza Naval (hoy Armada Boliviana), dando así al estamento militar una conformación

moderna: tres fuerzas para el dominio de tierra, aire y agua en el espacio geográfico del territorio Nacional. (San Miguel, 2012)

Sin embargo, aunque las ideas del nacionalismo revolucionario se contraponían a las del coloniaje (como acuñó Carlos Montenegro) y, por tanto, su cuerpo armado había sido formado en esa matriz ideológica los influjos de la política norteamericana malograron tanto a los líderes políticos del partido dominante como a los nuevos generales que decidieron participar activamente en política. El Gral. René Barrientos asume como presidente mediante golpe de Estado y luego se convertiría en presidente electo. Años más tarde, el Gral. Hugo Banzer pasaría también como dictador en el septenio y como “demócrata” en el cuatrienio.

Luego de Barrientos, el general Juan José Torres convivió con las tendencias de izquierda unánimemente antiimperialistas, pero perdidas en el laberinto de la división y la atomización. El general Ovando incorpora en su gabinete a lo más granado de la izquierda, como Almaraz y Quiroga Santa Cruz, que conciben y ejecutan la nacionalización de la Bolivian Gulf Co. (aunque ya el año 1936 David Toro había nacionalizado la Standard Oil y creado YPFB).

Finalizada la última dictadura militar, nuestra institución fundamental del Estado se caracteriza por un absoluto respeto al orden democrático-constitucional. Desde que el general Guido Vildoso entregara el poder al electo por voto popular Hernán Siles Zuazo (octubre de 1982) la Institución Armada ha demostrado auténtica disciplina, subordinación al poder civil y un nuevo rol y una nueva doctrina que se encuentran en plena construcción.

En diciembre de 2005 se produjo un sustancial cambio político en nuestro país fruto del voto pacífico, democrático y popular. Asume Evo Morales como primer presidente indígena y se convoca a una Asamblea Constituyente que aprobaría finalmente una nueva superestructura jurídica. Durante ese proceso nuestras Fuerzas

Armadas han coadyuvado con madurez, alto profesionalismo y auténtico sentido patriótico a la construcción institucional de las transformaciones sociales, políticas y económicas.

Una Fuerza Aérea Boliviana integradora de pueblos que transporta a importantes segmentos sociales en las alas del Transporte Militar; una Armada presente en los ríos y lagos de Bolivia, ejerciendo soberanía en las fronteras aún despobladas y donde la presencia del Estado no es otra que la del puesto o unidad militar, y, por supuesto, un Ejército presente en todos los confines patrios, custodiando la riqueza petrolera en el Chaco, abriendo y construyendo caminos con sus comandos de ingeniería, aliviando infortunios en casos de desastres naturales, formando ingenieros en la Universidad Militar y hasta participando con eficiencia en las fuerzas de paz de las Naciones Unidas.

Las Fuerzas Armadas del Estado han demostrado una gran lucidez institucional, presentes activa y decididamente en el proceso constituyente. Una oficina de coordinación funcionó en Sucre durante las deliberaciones, aportando de manera efectiva al capítulo constitucional referido al régimen militar y a la seguridad del Estado.

Las Fuerzas Armadas hoy cumplen un rol valiosísimo en el proceso de integración nacional y de movilidad social. Prestan servicios y rentas a los sectores más vulnerables. Propios y extraños reconocen ahora el éxito de las tareas de reducción de cultivos excedentarios de hoja de coca. El civismo marcial ha contagiado a bolivianas y bolivianos, quienes hemos recuperado la autoestima al son no sólo de himnos y canciones sino del ejemplo de trabajo, vocación de servicio y valentía demostrada por oficiales, suboficiales y el personal de tropa.

4. MARCO HISTÓRICO DE LA LEGISLACION MILITAR.

Un código de justicia militar es un conjunto de normas, recogidas en un solo cuerpo legal que las regula las materias relativas a las Fuerzas Armadas de un Estado. La compilación del derecho militar comenzó en numerosos países durante el Siglo XIX con el auge codificador de la época, aunque hoy la tendencia mayoritaria en la doctrina es contraria a su mantenimiento. El código militar resulta de una agrupación muy heterogénea de normas, por cuanto que en el incluyen, junto a las de carácter administrativo o civil, toda la materia disciplinaria e incluso el conjunto de las normas penales y procesales.

5. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO MILITAR EN BOLIVIA.

Producido el movimiento libertario que nos emancipó del dominio de la corona española, continuaron en Bolivia, las instituciones jurídicas españolas y en materia de legislación militar las ordenanzas militares expedidas por el Rey Carlos III, el año 1768 para el Ejército y la Armada española y sus colonias de ultramar. Al crearse la República el primer cuerpo legal fue promulgado por el gobierno del Mariscal Andrés de Santa Cruz.

5.1 Gobierno del Mariscal Andrés de Santa Cruz.

Durante la presidencia del Mariscal Andrés de Santa Cruz. Bolivia tuvo que crear un Ejército propio. Este fue el principio que rigió el ordenamiento militar del país, con sus propios reglamentos de ética y conducta, que garantizaron la defensa nacional y especialmente del ciudadano, que se debía tener por las amenazas y expediciones del militar peruano Agustín Gamarra. (Osuna Ortega, 2014).

Una de las primeras disposiciones legales, fue la ley del 1º de Enero de 1827 relativa a la creación del Ejército Nacional y el Reglamento Orgánico del Ejército promulgado por el Mariscal Andrés de Santa Cruz, mediante **Decreto Supremo del 12 de Diciembre de 1929**, que en sus partes más sobresalientes de forma expresa mencionaba:

Capítulo Primero.

Fijaba la obligación de los bolivianos de defender la Patria y en especial de los que estaban comprendidos entre 18 a 40 años. Determinaba que las Fuerzas Armadas se dividan en tropas de continuo servicio y militares nacionales, esencialmente obedientes.

Capitulo Noveno.

Legislaba sobre la administración de justicia, dando amplias garantías a los Oficiales y Clases de no ser destituidos sino por causa legítima probada y sentenciada. Reconocía dos clases de Consejos de Guerra: El de oficiales generales y un Consejo de Guerra Ordinario. Vale decir que, en cuanto a la tipificación de delitos y procedimientos propiamente judiciales castrenses seguía rigiendo el “Colon” o sea el Código Penal y Procedimiento Penal Español. Es importante advertir como en la administración del Mariscal Andrés de Santa Cruz, fue notable su gestión al implementar una legislación propia, no solo en lo militar, sino en lo civil, penal común, mercantil, etc.

También se puede advertir que los militares ya no podían ser destituidos de sus cargos de forma arbitraria, en los procesos se podía observar ciertas bases jurídico institucionales que garantizaban un debido proceso a los inculcados de uno o varios delitos, sin embargo no existen las diligencias para establecer la verdad histórica de los hechos en el seno de las Institución Armada. (Yañez Montoya, pág. 11)

5.2 Gobierno del General José Ballivián.

Podemos decir que en los primeros 18 años de vida Republicana, si bien se legisló en materia jurídica no existió una codificación completa, hasta el gobierno del Gral. José Ballivián, quién se interesó vivamente en este aspecto y dispuso la organización de una Comisión Modificadora Militar, integrada por Jefes Militares calificados como eran los Generales Sagárnaga, Silva Guilarte, quienes bajo la presidencia del propio Gral. Ballivián redactaron el Código Militar de Legislación completa, que fue puesta en vigencia por Decreto Supremo el 15 de Noviembre de 1843 y elevándose posteriormente a la categoría de Ley de 13 de Noviembre de 1846 completando con materias relativas al enjuiciamiento militar. (Yañez Montoya, pág. 12).

5.3 Gobierno del Dr. Mariano Baptista Caserta.

La Legislación Militar denominada “Ballivián”, tuvo larga duración hasta el gobierno del Dr. Mariano Bautista que mediante Decreto Supremo de 5 de Mayo de 1854, constituyó una comisión codificadora militar mixta, integrada por abogados y militares, compuesta por el Dr. Ladislao Cabrera como Presidente, el Auditor de Guerra Dr. José N. Burgoa y el Coronel Zenobio Rodríguez como Vocal, esta comisión después de un amplio estudio, presentó un proyecto que constaba de cuatro cuerpos de legislación militar conteniendo los siguientes aspectos: (Yañez Montoya, pág. 13)

- a) Ordenanzas Militares, que comprendían aspectos de organización administrativa, servicio de paz, de guerra y de campaña.
- b) Código Penal Militar.
- c) Código de Enjuiciamiento Militar.
- d) Ley de Organización de Tribunales Militares.

5.4 Gobierno del Dr. Ismael Montes.

Durante el Gobierno del Dr. Ismael Montes, se realiza un estudio y corrección de las leyes anteriores y en fecha 24 de Noviembre de 1904, se promulga la ley bajo el denominativo de “Códigos de Justicia Militar”.

Esta fue la columna vertebral de las leyes relativas al derecho militar. Si bien durante las primeras décadas del siglo prestaron una efectiva ayuda a la administración de la justicia de acuerdo con las proyecciones doctrinales de la época, con el avance experimentado en todos los órdenes de la actividad humana, quedaron anacrónicos.

Así, por imperio del tiempo, hubo la necesidad de crear nuevos organismos, como el Tribunal Permanente de Justicia Militar en fecha 2 de Marzo de 1920 y modificar la antigua estructura del antiguo Consejo Supremo de Guerra el 28 de Julio de 1937, constituyendo el Tribunal Supremo de Justicia Militar con personal netamente castrense y otros aspectos, que en la legislación de 1904 no fueron previstos.

En este sentido, se expidió sucesivamente una serie de disposiciones, que empieza en 1910 con la opinión del fuero militar, la creación de los cargos de 14 auditores de guerra el año 1936 y los Consejo de Guerra en el Tribunal Permanente en 1938, hasta la ampliación de un notable procedimiento en única instancia para jefes y oficiales, cualesquiera fuera su situación, por delitos que atenten contra la seguridad de la Patria y contra el orden constituido. (Yañez Montoya, pág. 13)

5.5 Gobierno del Gral. Hugo Bánzer Suárez.

5.5.1 Ley de Organización Judicial Militar.

Presidencia del Gral. Hugo Banzer Suarez. Estructura: 2 secciones y 123 artículos. Vigente por Decreto Ley 13321 de 22 de enero de 1976. Presidencia del Gral. Hugo Banzer Suarez establece que la jurisdicción militar se encuentra especialmente reservada para los delitos relacionados con las actividades castrenses. Las Fuerzas Armadas están sujetas a las leyes y reglamentos militares. Se ejerce mediante tribunales y jueces de justicia militar que son los siguientes. (Osuna Ortega, 2014)

- a) Los Consejos de Disciplina.
- b) Los Jueces Instructores.
- c) Los Consejos de Guerra.
- d) El Consejo Supremo de Guerra.
- e) EL Consejo de Revisión de Campaña.

5.5.2 Decreto Ley No. 13321 de 22 de Enero de 1976. (Código de Procedimiento Penal Militar)

Durante la presidencia del Gral. Hugo Banzer Suarez se Aprueba el Código de Procedimiento Penal Militar. Enmarca las garantías de un debido proceso para la institución castrense, en lo referente a los delitos cometidos, bajo el desempeño de sus actividades.

Del mismo modo, explica cómo debe dirigir la acción penal para garantizar su legalidad y la explicación del funcionamiento de los procesos propios de la institución. Estructura: 9 Títulos y 263 Artículos.

6. LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS DESDE LA CREACIÓN DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.

El derecho militar es un conjunto de normas, recogidas en un solo cuerpo legal que regula las materias relativas a las Fuerzas Armadas de un Estado. La compilación del derecho militar comenzó en numerosos países durante el siglo XIX con el auge codificador de la época, aunque hoy la tendencia mayoritaria en la doctrina es contraria a su mantenimiento.

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas como parte importante y fundamental de la legislación militar, regula aspectos relativos a principios institucionales, estructura orgánica, organización, administración del personal, funcionamiento del sistema educativo militar, las obligaciones y derechos de sus miembros, las restricciones y el régimen social militar. Su evolución a través del tiempo se observa en diferentes gobiernos y épocas que van regulando su funcionamiento de acuerdo a la flexibilidad de los roles que cumplen las Fuerzas Armadas referente a la seguridad interna y externa, Apoyo al desarrollo nacional y defensa civil; mismas que se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado.

6.1 Primera Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de 1827

Durante la Presidencia del Mariscal Antonio José de Sucre. Se organizó a la Fuerza Armada (así se denominó) con un Ejército en línea y una escuadra (termino que se designaba a la Marina de Guerra).

La Ley Orgánica de ese entonces establecía de una muy general los siguientes aspectos:

- a) La organización inicial de la Fuerza Armada.
- b) Clases.

- c) Sueldos,
- d) Uniformes y Divisas.
- e) Además de las modalidades administrativas.

6.2 Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 280 del 20 de Diciembre de 1963.

Durante la presidencia del Dr. Víctor Paz Estenssoro, se aprobó la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Que en su Capítulo VII, determina que las Fuerzas Armadas como Elemento de Producción deben cumplir las siguientes tareas, resumidos en los siguientes artículos.

Artículo 54^a.-

“Las Fuerzas Armadas de la Nación, en tiempo de paz, sin perjuicio de la preparación militar, efectuarán trabajos de índole productiva, a fin de organizar y lograr el autoabastecimiento de la institución, previendo no solamente sus necesidades presentes sino también las futuras, de acuerdo a un plan económico-militar. Asimismo cooperarán en la realización de trabajos de carácter nacional en la medida que determine el Poder Ejecutivo”.

Artículo 55^a.-

“Los trabajos de producción a favor del autoabastecimiento de las Fuerzas Armadas, entre otros comprenden”:

- a) Granjas destinadas a la producción de los artículos alimenticios y su industrialización para el consumo de las Fuerzas Armadas y el establecimiento de almacenes y depósitos, con miras a la organización de base logísticas adelantadas y atrasadas.

- b) Labores pecuarias, destinadas a la organización de Haras y puestos de monta para el fomento de ganado equino y la creación del tipo de caballo de guerra, y estaciones zootécnicas y puestos de monta para el fomento del ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y otros.

- c) Labores industriales, tendientes a dotar a las Fuerzas Armadas del equipo, vestuario y otros medios materiales necesarios para su actividad en paz y en guerra.

- d) Labores de construcción de cuarteles, hospitales, enfermerías, aeropuertos, pistas, edificaciones militares, instalaciones portuarias y otrosí, así como la vivienda para el personal de las Fuerzas Armadas.

- f) Colonización militar en las zonas de producción, agrícola, ganadera, organizadas especialmente con este fin.

Artículo 56^a.-

“Los establecimientos de producción podrán realizar operaciones comerciales, previa autorización del Ministerio de Defensa Nacional”.

Artículo 57^a.-

“Las Fuerzas Armadas de la Nación pueden efectuar la explotación con fines comerciales de los recursos locales de algunas zonas del país y, en particular en zonas de frontera, previo los trámites legales ante el Ministerio de Defensa Nacional, el que determinara el destino de los fondos así obtenidos, todo con intervención de la Contraloría General”.

Artículo 58^a.-

“A falta de brazos para la producción, en casos excepcionales, las Fuerzas Armadas podrán ser utilizadas mediante Resolución Suprema, para trabajos especiales de urgencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros”.

Artículo 59^a.-

“Los trabajos de producción con carácter nacional tienen por objeto contribuir al desarrollo y diversificación de la economía nacional, de acuerdo a los planes específicos del Gobierno, comprendiendo entre otros los siguientes”:

- a) Viales, mediante apertura, conservación y mejoramiento de carreteras y de vías férreas, así como la habilitación de ríos para la navegación y las comunicaciones aéreas.
- b) Agropecuarios, mediante la creación de zonas de Producción destinadas al abastecimiento de las ciudades y poblaciones menores.
- c) De colonización, habilitando zonas aptas de acuerdo con los planes específicos del Supremo Gobierno.
- d) Transportes en general, para vincular poblaciones alejadas y las zonas de producción con los centros de consumo.
- e) Hidráulicos, mediante la construcción de presas, canales y pozos, en beneficio de la agricultura y del abastecimiento de agua potable.

- f) Educativas, contribuyendo a la enseñanza del campesino, tanto en lo que se refiere a la alfabetización, cuanto a los procedimientos modernos de cultivo y crianza del ganado.

Artículo 60^a.-

“Cuando el Poder Ejecutivo así lo disponga, las Fuerzas Armadas podrán hacerse cargo de la dirección y explotación de determinadas industrias y servicios públicos, necesarios a la seguridad del país o a los intereses nacionales”.

Artículo 61^a.-

“Para el cumplimiento de las labores indicadas, la ley del Servicio Militar Obligatorio reglamentará el servicio de producción militar”.

Artículo 62^a.-

“El Ministerio de Defensa Nacional y el Comando en Jefe, se encargarán de la formulación y dirección de los planes de trabajo de producción”.

6.3 Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No 1405, del 30 de diciembre de 1992.

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación fue promulgada durante la Presidencia del Lic. Jaime Paz Zamora. La mencionada Ley que se encuentra en actual vigencia, comienza por definir que son las Fuerzas Armadas, al decir “Las Fuerzas Armadas de la Nación tienen por misión defender y conservar la Independencia de la República, la integridad de su territorio y espacio aéreo, el honor y la soberanía nacional; así como mantener el imperio de la Constitución Política del Estado y el gobierno legalmente constituido, además de conservar el orden público y

cooperar en el potenciamiento económico del país”. Además de dilucidar que ningún extranjero ejercerá mando ni cargo en las Fuerzas Armadas sin previa autorización del Capitán General, para ocupar los cargos de Comandante y Jefe de Estado Mayor y de Grandes Unidades, es indispensable ser boliviano de nacimiento y reunir los requisitos que señala la Ley. (Osuna Ortega, 2014).

La presente Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas está estructurada de la siguiente manera:

Título I, 5 Capítulos.

Título II, 14 Capítulos.

Título III, 9 Capítulos.

Título IV, 5 Capítulos.

Título V, 3 Capítulos.

Título VI Disposiciones Transitorias.

140 Artículos.

En lo referente al tema de estudio objeto del presente trabajo de investigación, haremos referencia al Título I Capítulo V, que tiene que ver con el Apoyo al Desarrollo Nacional que brindan las Fuerzas Armadas al Estado, las mencionadas disposiciones están descritas en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley, que a continuación detallamos.

Artículo 13.-

“Las Fuerzas Armadas participan activamente en el Desarrollo Nacional mediante la capacitación de los recursos humanos para la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras, especialmente en las zonas fronterizas”.

Artículo 14.-

“Las Fuerzas Armadas podrán participar en las industrias básicas y estratégicas del país”.

Artículo 15.-

“A falta de recursos humanos para la producción nacional, en casos excepcionales, las Fuerzas Armadas podrán ser utilizadas mediante disposición legal expresa para trabajos especiales de emergencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros”.

CAPITULO III

MARCO TEORICO

3. MARCO TEORICO GENERAL

3.1 Asignación de Nuevos Roles para las Fuerzas Armadas.

La existencia de las Fuerzas Armadas para todo Estado es un hecho ineludible, porque ellas son las responsables de mantener la integridad territorial y la soberanía de toda nación; además de éste, que es su rol principal, también tiene la misión de participar en el desarrollo económico y social del país en la búsqueda de alcanzar el bien común y por ende el bienestar general, fines fundamentales que no podrán ser alcanzados si no se alcanza primero los fines esenciales del desarrollo y la seguridad, los cuales son dependientes uno del otro, por lo tanto se puede decir que no habrá desarrollo, si es que no hay seguridad y viceversa no habrá seguridad, si no hay desarrollo.

Hoy en día hay una gran corriente de “estudiosos” y/o “expertos” en defensa, principalmente en Latinoamérica, quienes sostienen y consideran en diferentes plataformas que las Fuerzas Armadas deben asumir nuevos roles, además del rol anteriormente indicado, para que se conviertan en un “actor importante” del proceso de desarrollo del país, ya que su participación no debe ceñirse a su rol como ente guardián de la soberanía y la integridad nacional, debiendo participar en forma activa como actor importante de la inclusión social, ya que América Latina está en un proceso de transformación, y las Fuerzas Armadas también tienen que transformarse y avanzar en el campo del desarrollo. (Kuan Gary)

El desarrollo nacional se alcanzará mediante la creación de las condiciones sociales, políticas, económicas, científicas-tecnológicas y militares, que posibiliten que la persona humana se desenvuelva armónicamente, de modo que le permita la plena expansión de sus facultades; ello demanda la necesidad de incrementar la capacidad que tiene el hombre, no sólo para transformar la realidad que le circunda, sino también para transformarse a sí mismo; por tanto, la finalidad del desarrollo deberá atender los requerimientos propios de la naturaleza de la persona humana y de las condiciones que debe reunir su existencia; para tal efecto es necesario que las Fuerzas Armadas asuman nuevos roles, para que con el potencial humano e institucional que poseen, contribuyan a la consecución de los objetivos del Estado y del desarrollo nacional. (Kuan Gary)

Otro de los nuevos roles o roles secundarios que se podría dar a las Fuerzas Armadas es el de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, particularmente en aquellos países en los que esta actividad criminal tiene un marcado desarrollo ya sea como elemento productor y/o comercializador. En mi opinión este rol podría ser pertinente en Latinoamérica ya que el narcotráfico constituye una gran amenaza a la estabilidad social y la seguridad integral del Estado, por tratarse de una actividad delictiva que de manera colateral genera una serie de crímenes y delitos que incrementan los riesgos y amenazas; además esta sería una oportunidad para la obtención de recursos y para que las Fuerzas Armadas latinoamericanas mejoren las condiciones del entrenamiento operacional táctico de su personal y de su equipamiento, como una manera de actuar drásticamente en la lucha contra las drogas y las organizaciones criminales correspondientes.

Un nuevo rol que se puede asignar a las Fuerzas Armadas es colaborar en la atención de emergencias y desastres naturales, extraordinaria y transitoriamente; en razón que en la mayoría de los países existe un sistema de defensa civil y/o sistema de prevención de riesgos y desastres, que tienen por misión constitucional y legal ser los directos encargados de cumplir con las diferentes actividades relacionadas a la

prevención, preparación y ejecución de acciones para hacer frente y reaccionar ante la ocurrencia de emergencias y desastres, ya que estos eventos por tratarse de fenómenos naturales son imprevisibles y muchas veces de efectos devastadores.

La actividad militar de conservación de la paz es un rol muy pertinente por cuanto ayuda a los países a mantener sus fuerzas armadas bien adiestradas y experimentadas en operaciones reales a pesar de las limitaciones presupuestales en sus lugares de origen. Las actividades de preparación de las fuerzas militares involucran tareas que pueden generar un doble beneficio; por una parte, servir a los fines del entrenamiento militar, y por otra, a los propósitos del desarrollo nacional.

Resulta importante que para el empleo en los nuevos roles y misiones que se otorguen a las Fuerzas Armadas, se den las leyes y normas legales correspondientes que respalden, garanticen y definan el accionar de este personal al intervenir en cada situación, con la finalidad que, ante la ocurrencia de hechos negativos no previstos, evitar que el personal que intervino pueda salir perjudicado.

Lo anteriormente expresado con relación a los nuevos roles que pueden ser asignados y cumplidos por las Fuerzas Armadas constituye una propuesta desde mi humilde punto de vista, en base a mi experiencia personal, a lo conversado con oficiales tanto de mi país como de otros países y a la consulta de bibliografía referente a este tema; por lo que considero que se debe diferenciar claramente las misiones y responsabilidades que son de orden netamente policial, referidas a combatir actividades delictivas, para lo cual han sido formados y entrenados; y las tareas que corresponden a la seguridad de la nación y apoyo a su desarrollo, que deben ser cumplidas por las Fuerzas Armadas; sin embargo, es claro que cada país de acuerdo a la situación particular y coyuntural que vive, puede considerar ciertos roles más que no he considerado como es el caso del narcotráfico, crimen organizado, etc., o prescindir de algunos que yo he mencionado.

3.2 Las Fuerzas Armadas y el Apoyo al Desarrollo.

El apoyo al desarrollo, como componente de las relaciones civil-militares, tiene su origen en las actividades de acción cívica de las Fuerzas Armadas, esta concepción, pionera en América Latina, fue recogida por la Constitución Política a partir de entonces se ha afirmado como poderoso mecanismo de fortalecimiento de las relaciones civil militares, de cooperación interinstitucional con los organismos del Estado, y de su presencia en todo el territorio nacional. Es, además, una estrategia de prevención de conflictos, coincidente con los conceptos actuales de seguridad preventiva y apoyo al desarrollo integral del país.

La participación en este campo se orienta a los sectores más desprotegidos que carecen los servicios y obras infraestructurales, en los que evidencian conflictividades actuales o potenciales o en los que se presentan condiciones de incubación de actividades ilícitas, que pueden generar riesgo en las relaciones internacionales con los países vecinos u otros; por otra parte, en la atención a los desastres naturales y emergencias; así como aquellas instancias institucionales de planificación y prevención de la seguridad, la defensa y el apoyo al desarrollo integral.

Las actividades de apoyo al desarrollo nacional por parte de las Fuerzas Armadas se amparan actualmente en la base constitucional y legal establecida en el **Artículo 244** de la Constitución, cuyo texto dice: “Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.”.

Asimismo la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas en su Artículos siguientes dice:

Artículo 13. “Las Fuerzas Armadas participan activamente en el Desarrollo Nacional mediante la capacitación de los recursos humanos para la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras, especialmente en las zonas fronterizas”.

Artículo 14.- “Las Fuerzas Armadas podrán participar en las industrias básicas y estratégicas del país.”

Artículo 15.- “A falta de recursos humanos para la producción nacional, en casos excepcionales, las Fuerzas Armadas podrán ser utilizadas mediante disposición legal expresa para trabajos especiales de emergencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros”.

Sin embargo en el transcurso del estudio y análisis del presente trabajo de investigación que hace referencia a la “adecuación del título I Capítulo V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado”, he podido determinar la falta de concordancia existente entre la Ley y la CPE por los siguientes motivos:

a.- La Constitución Política del Estado en su Art. 244 y parte final del mismo refiere que las “Fuerzas Armadas deben participar en el desarrollo integral del país”; cómo podemos observar este mandato es en forma general, sin embargo al mencionar que es integral las Fuerzas Armadas deben participar en el desarrollo en todos los ámbitos.

b.- En las últimas décadas los roles y tareas de las Fuerzas Armadas se han incrementado a partir de las políticas emanadas del Estado a través del Ministerio de Defensa, entre las más importantes tenemos la lucha contra el narcotráfico a través de las tareas de erradicación de la coca excedentaria que desarrollan las FF.AA. que en

principio era forzosa pero en la actualidad es consensuada, la lucha contra el contrabando, pago de los diferentes bonos, etc.

c.- La actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas fue creada por la Ley No. 1405 del 30 diciembre 1992, durante el gobierno del Lic. Jaime Paz Zamora, como podemos observar la mencionada Ley tiene 30 años, durante este tiempo como mencionamos líneas arriba las tareas y roles de las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo integral se han incrementado ostensiblemente, razón por la cual todas estas tareas no están insertas en la mencionada Ley.

d.- La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, en su Título I Capítulo V hace referencia al apoyo al desarrollo integral que deben brindar las Fuerzas Armadas, específicamente en sus art. 13, 14 y 15 que a continuación detallamos. Artículo 13. “Las Fuerzas Armadas participan en el Desarrollo Nacional para la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras”. Artículo 14.- “Las Fuerzas Armadas participan en las industrias básicas y estratégicas del país.” Artículo 15.- “En casos excepcionales, las Fuerzas Armadas podrán ser utilizadas para trabajos especiales de emergencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros”.

e.- En resumen puedo inferir que las tareas que le asigna la LOFA a las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo integral en sus artículos 13,14 y 15 son: realización de obras de infraestructura social y productiva, participar en la industria, y en casos excepcionales en emergencias como levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros.

f.- Sin embargo estas tareas mencionadas en la Ley Orgánica no reflejan la realidad y las tareas que las Fuerzas Armadas realizan en apoyo al desarrollo nacional, a continuación detallo las tareas que no están detalladas en la Ley, razón por la cual es el objetivo del presente estudio que propone modificar los artículos 13, 14 y

15 del Título I capítulo V de la presente Ley. Erradicación de la coca excedentaria, combate al contrabando, apoyo a la educación, salud, participación en la industria militar, pago de los diferentes bonos, y el autoabastecimiento de las Fuerzas Armadas.

g.- Para que la Constitución Política del Estado este en concordancia con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, en el acápite referente al apoyo al desarrollo por parte de las Fuerzas Armadas, todas las tareas que cumplen las Fuerzas Armadas en la actualidad deben estar insertas en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

3.3 Misión de Apoyo al Desarrollo

Generar políticas y elaborar planes y proyectos para alcanzar una eficiente gestión y participación de las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo socioeconómico del país es una de las misiones de Fuerzas Armadas que se cumple a través de los objetivos estratégicos y políticas del poder militar, siendo la Ministerio de Defensa en coordinación con el Comando en Jefe los que establecen la organización, información y gestión.

Las unidades militares tienen el referente general de aplicación a través de los programas y proyectos que se generan en forma centralizada y los que se encauzan desde las respectivas unidades; la gestión de financiamiento y los lineamientos de control y ejecución técnica que rigen en cada caso son establecidos mediante convenios, acuerdos, contratos, aplicación de partidas fiscales y otros recursos.

3.4 Desarrollo Sostenible

El Desarrollo Sostenible, es una política internacional adoptada por la humanidad (casi la totalidad), tiene una relación directa con la Seguridad Nacional de cualquier Estado, asumiendo **las Fuerzas Armadas un rol fundamental que permite sostener el esfuerzo que realiza el conjunto de la sociedad con**

una visión puesta en el futuro. Este papel tan trascendente lleva a determinar que no puede existir un desarrollo de esta naturaleza sin el apoyo de las instituciones de la defensa, las que además deben integrarse plenamente a la sustentabilidad ambiental. (Olivares Dysli)

Para entender la relación sustentabilidad y defensa nacional, se debe explicar el significado del desarrollo sostenible, la visión militar, su operatividad con las fuerzas que integran la defensa nacional, cómo va a ser esta política en el presente y en el futuro, además por qué toda Institución pública, entre ellas las instituciones armadas, deben ser amigables con el medio ambiente.

3.5 Características de la Seguridad Integral del Estado

Derivados de diferentes enfoques y definiciones, al concepto de “**Seguridad Integral**” del Estado Plurinacional de Bolivia se le confieren las siguientes características:

La **Seguridad y Defensa** tienen su base y sostén en un triángulo estratégico conformado por el **Estado, la comunidad y las Fuerzas Armadas**.

La concepción tradicional del la **defensa del Estado** establece la misma que se configura por un conjunto de acciones y previsiones que adopta un gobierno permanentemente para salvaguardar la integridad del país, las vidas y bienes de la colectividad. Desde este punto de vista, la **defensa del Estado** tiene como propósito preservar la continuidad de la vida social y protegerla ante los diversos peligros y amenazas que puedan afectarla, independientemente a sus características. En consecuencia, está orientada a generar los máximos niveles posibles de seguridad social.

Si partimos de la concepción que la seguridad no se trata de “acciones”, sino de una “condición” que se logra como producto de actividades orientadas a atenuar o eliminar ciertas vulnerabilidades, la distinción entre **seguridad y defensa** se ve clara. Sin embargo, a pesar de esta distinción que a primera vista se establece cuando comparamos ambos términos, ésta aparece no solo como una condición sino que también comprende la aplicación de una serie de medidas de “Seguridad” tendentes a proteger las vidas y bienes de determinado país; aspecto éste, que incide en la integración de ambos conceptos y modifica la concepción tradicional que se formula al comparar ambas categorías; es decir, que **seguridad y defensa** se unifican indivisiblemente.

Algunos autores consideran que la **defensa del Estado** es un concepto propio del nivel estratégico y la seguridad del Estado del nivel político. De acuerdo a este enfoque, entre ambas existe una razón de causa – efecto. La defensa es una de las principales causas de la Seguridad, si bien no produce por sí sola la condición de Seguridad deseada, pues requiere también del **desarrollo integral**. En tanto la Defensa se orienta principalmente a neutralizar riesgos y amenazas externas e internas contra los intereses del Estado; el **desarrollo integral** aporta los componentes de estabilidad y recursos económicos necesarios para la Seguridad.

En la nueva visión, la **defensa es una responsabilidad fundamental del Estado**, es integral, multifacética, dinámica, permanente y plenamente articulada con la Seguridad y Desarrollo, basada en la íntima unión entre la sociedad civil – militar (pueblo y Fuerzas Armadas) con el esfuerzo dirigido hacia la protección del Estado, la sociedad y sus intereses; asimismo, implica la participación activa de las **Fuerzas Armadas en el desarrollo integral**, donde la entidad no diseña, ni gestiona la política social, pero su participación es imprescindible para la operativización de las políticas sociales del Estado.

La defensa se conceptualiza como el conjunto de medidas que el Estado emplea para hacer frente a toda agresión interna o externa, a fin de alcanzar adecuadas condiciones de Seguridad, con la convicción de que ella abarca todas las actividades del país y, por lo tanto, no es tarea y responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas, sino de todas las organizaciones y personas naturales y jurídicas.

3.5.1 Asegurar el Desarrollo Integral

Las bases sociales del Estado deben estructurarse en un adecuado desarrollo socioeconómico en todos sus ámbitos. Es necesario generar mejores niveles de vida para la población, asegurar una vida digna para todo producto de una relación justa y armónica entre el Estado y la sociedad civil. Generando entre ellos productividad y utilidad social, accediendo a tecnologías para reducir brechas económicas impulsando y articulando las diferentes regiones del país logrando una racional ocupación del territorio y finalmente utilizando eficientemente los recursos.

Las Fuerzas Armadas participan en forma permanente en el apoyo al desarrollo integral del Estado boliviano, a través de sus empresas, reparticiones, equipo, material y recursos humanos disponibles a lo largo y ancho del territorio, amparados en el Art. 244 de la Constitución Política del Estado.

3.6 Significado del Desarrollo Sustentable Militar

Esta actividad debe ser incorporada como un cambio fundamental en la forma como se implemente el desarrollo de las Fuerzas Armadas modernas, con capacidades y potencial eficiente para enfrentar los desafíos del presente y del futuro inmediato.

En el ámbito ambiental, la palabra desarrollo se debe relacionar con la “economía y el crecimiento social de una determinada nación” y del punto de vista de la sostenibilidad ambiental como desarrollo económico sustentable que es “la forma

de crecimiento económico y actividades que no se agotan o degradan recursos naturales de los que depende el crecimiento actual y futuro”.

Luego se podría señalar que el desarrollo sustentable militar sería “la evolución, vida de cuartel, instrucción, entrenamiento, ejecución de operaciones militares y cualquier actividad que implique la utilización del potencial bélico (incluye personal, armamento, equipo, buques, aviones, etc) en acciones de paz o conflicto, empleando recursos sostenibles y renovables, logrando con ello disminuir el volumen del apoyo logístico, proteger a sus integrantes (menos bajas), evitando con ello afectar negativamente a los ecosistemas, ya directos o indirectos, garantizando que las generaciones futuras puedan disponer de estos elementos para los quehaceres institucionales y de la defensa nacional”.

Esta idea de definición, contempla una serie de aspectos que serían esenciales en el desarrollo de las fuerzas de la defensa nacional de cualquier país en los tiempos actuales, donde se priorizaría el uso de recursos renovables, una disminución del aporte financiero estatal, un menor esfuerzo logístico, aprovechamiento de los recursos naturales perennes, un superior alistamiento militar, una mayor capacidad de combate, una menor dependencia de factores externos y cierta independencia del abastecimiento en situaciones de preparación de medios, de conflictividad y sostenimiento en una guerra.

Asimismo, el uso de recursos renovables no tiene límite ni restricciones científicas y/o tecnológicas, porque estos avances se amplificarán en los próximos años, donde se empleará todo tipo de soportes de sustentabilidad, los cuales darán mayor bienestar a la calidad de vida de la población. Por ello, las Fuerzas Armadas deben prepararse para este escenario y avanzar paralelamente a los esfuerzos y avances que lleva a cabo la sociedad.

Por otra parte, debe considerarse que los medios que integran la defensa son parte de la sociedad de un determinado país y ninguna organización puede desarrollarse en forma aislada sin contemplar el crecimiento y avances nacionales, requiriéndose de un esfuerzo común y coordinado de toda la estructura estatal con el progreso patrio.

3.7 Empresas Militares y Entidades Adscritas

3.7.1 Naturaleza y Desarrollo Empresarial.

Las Fuerzas Armadas, por su dinámica administrativa y operativa, han desarrollado durante su existencia varias actividades y procesos que han originado empresas e instituciones de amplia dispersión en cuanto a su estructura o fines. Entre estas existen desde entidades y empresas dependientes corporativas o relacionadas con el quehacer institucional, hasta las de servicios, investigación, servicios sociales, industria pesada, obras civiles nacionales y desarrollo tecnológico, entre otras.

Las Fuerzas Armadas mantienen relación corporativa con algunas empresas o entes de inversión mientras que con otras tienen relación accionaria exclusivamente. Varias entidades adscritas y empresas poseen su propia normatividad legal, con presupuesto propio y autonomía financiera y se mantienen como inversión pública. Otras son de economía mixta y aquellas en las que las Fuerzas Armadas no poseen inversión mayoritaria el accionariado responden al tratamiento de empresas privadas.

Desde hace muchas décadas las entidades y empresas de las Fuerzas Armadas eran casi exclusivamente de tipo corporativo e institucional y de apoyo estratégico para la seguridad y defensa; con la evolución rápida de las necesidades y modernización institucional, así como por políticas coyunturales de los gobiernos, se amplió rápidamente su campo de acción, lo cual exige una evaluación técnico-económica de su desempeño y proyección, así como de su rol frente a la sociedad civil.

Se destacan, entre las entidades que poseen autonomía administrativa y financiera, los institutos de educación de las Fuerzas Armadas, como son la Escuela de Altos Estudios Nacionales, la Escuela Militar de Ingeniería, la Escuela de Idiomas, las academias y escuelas militares y los colegios y escuelas regentados por las Fuerzas Armadas.

Entre las empresas de tipo corporativo, con capital propio o de economía mixta, encontramos compañías para la producción de municiones, explosivos, mantenimiento aeronáutico, sistema multimodal y flota naviera.

Son de importancia los entes de tipo asociativo, sin inversión institucional pero con entorno corporativo institucional, en especial las cooperativas de ahorro y crédito, que actúan con servicios a militares y también a civiles. Otras empresas de tipo netamente societarias con aporte parcial o eventualmente mayoritario de Fuerzas Armadas son las de agroindustria.

Acatando el régimen societario de compañías, estas empresas cuentan con directorios independientes. Se han corregido los elementos distorsionantes, como el apoyo logístico, de mercado cautivo o de inversión, amparados en los recursos fiscales y de la institución. Sin embargo de lo actuado, las nuevas políticas y objetivos en este ámbito recogen las aspiraciones de la sociedad y deberá procesarse sistemáticamente la reorientación de la participación de Fuerzas Armadas en empresas, preservando la recuperación de las inversiones, la equidad, la conveniencia para la sociedad y la defensa de los intereses institucionales.

Las empresas y entidades de Fuerzas Armadas, de la misma forma, están normadas por los manuales de actualización permanente de perfiles de funciones, requisitos y responsabilidades para los servicios personales y profesionales de civiles

y militares activos o pasivos, debiendo considerarse que los empleados, obreros y jefes en su mayoría son civiles.

La eficiencia técnico-económica y el impacto social son los factores fundamentales de la vigencia de las entidades o empresas de Fuerzas Armadas en cualquiera de las categorías funcionales en que ellas se encuentren; por ello es importante el establecimiento o actualización de objetivos y políticas, procedimientos de organización, sistemas, indicadores de evaluación y directivas en este ámbito, con las que se rija el mando militar u otras instancias directivas, gerenciales o de directorios para la toma de decisiones. Para este propósito se han establecido periódicamente los procedimientos de organización y sistemas a través de los proyectos de la dirección de desarrollo empresarial, normándose con la emisión de directivas en este ámbito.

La funcionalidad de estas empresas o entidades, su rol, misión y organización tienen que ser constantemente revisadas, considerando que más importancia tienen las proyecciones que las limitaciones, restricciones y reducciones; para ello se deben aplicar los instrumentos que buscan la eficiencia técnico-económica y de impacto social y de seguridad antes indicados.

4. FUNDAMENTO TEORICO ESPECÍFICO

4.1 Las Fuerzas Armadas en Apoyo a la Salud

4.1.1 Las Fuerzas Armadas en Apoyo a Campañas gratuitas de Salud en las Fronteras.

Con el fin de atender las necesidades de salud de las poblaciones fronterizas, brigadas medicas de las Fuerzas Armadas, realizan campañas gratuitas de salud a través de la provisión de insumos médicos y atención integral especializada. En ese

sentido todos los años se realizan campañas de salud en coordinación con el Ministerio de Salud y otras instituciones como alcaldías y gobernaciones, efectuándose prestaciones médicas en medicina general, odontología, desparasitación, suministro de vitaminas, fluorizantes y otros. Estas actividades están destinadas a cubrir las necesidades de salud de la población civil asentada en las áreas de influencia de las unidades militares acantonadas en zonas de frontera, así como del personal militar de los cuarteles.

Las brigadas de salud están conformadas por personal médico del Ministerio de Salud y de las tres fuerzas: Ejército, Aérea y Armada, además del personal de coordinación del Ministerio de Defensa para el apoyo logístico. La atención se efectúa en sanidades operativas de las unidades militares, en cuya infraestructura se instalan y adecuan centros de atención médica temporales, con el fin de realizar las prestaciones en las que intervienen médicos especialistas, que son los que determinan los casos a ser evacuados a centros de mayor complejidad, para lo cual, el Ministerio de Defensa proporciona de vehículos para su traslado.

4.1.2 El Barco Hospital de la Armada Boliviana en Apoyo a la Salud

La Armada Boliviana en apoyo al desarrollo fronterizo de nuestro país viene realizando múltiples campañas de servicio social, con el objetivo de proporcionar ayuda a los pobladores asentados sobre las riberas de los ríos Madre de Dios, Beni, Manupare, Manuripi, Orthon, Tahuamanu, Madidi y el Lago Titicaca.

Para esta función cuenta con los barcos hospitales, siendo su misión fundamental “brindar servicios de salud, en medicina general, pediatría, odontología ginecología y oftalmología” durante su recorrido por diferentes comunidades que se encuentran en las riberas del río.

Cabe resaltar que los barcos - hospital de la Armada Boliviana, no solamente atiende a los habitantes de las riberas, sino también a los habitantes de los pueblos aledaños que se reúnen para recibir los beneficios de la asistencia médica. Además realizan tareas de carnetización, extensión de certificados de nacimiento, registro para el bono Juana Azurduy, Juancito Pinto y la Renta Dignidad.

4.2 Las Fuerzas Armadas en Apoyo Desastres Naturales

4.2.1 Fuerzas Armadas de Bolivia disponen de Transporte Aéreo, Terrestre y de superficie.

Para aminorar los efectos del fenómeno climático de el niño, las Fuerzas Armadas disponen de medios humanos y materiales, transporte de superficie, terrestre y aéreo, con la finalidad de apoyar y hacer frente a estos fenómenos naturales.

En caso de urgencia se disponen de planes nacionales de contingencia, con efectivos bajo bandera, están prestos para intervenir en tareas de evacuación y de asistencia humanitaria a las zonas afectadas.

Las Fuerzas Armadas, como brazo operativo de defensa civil disponen de helicópteros, camiones, embarcaciones y aviones. Asimismo, se dispone de un presupuesto adecuado para apoyar los desastres naturales, en el marco del plan de contingencia anual para la atención de las emergencias, ayuda humanitaria y el proceso de reconstrucción.

4.2.2 Grupo SAR Bolivia

El SAR Bolivia es una unidad especial de rescate de la Fuerza Aérea Boliviana, conformada por personal militar y civil voluntario, capacitado en forma profesional bajo disciplina castrense, para responder en situaciones de emergencia y desastres

naturales, especialmente dentro de las atenciones médicas de emergencia. Trabajan en coordinación con los mecanismos de defensa civil, realizando tareas de búsqueda, salvamento y rescate en zonas aisladas y de difícil acceso. Los grupos SAR están organizados en ocho regiones que comprenden toda el área de responsabilidad de la Fuerza Aérea Boliviana. El pionero de los SAR Bolivia es el grupo Illimani de la ciudad de La Paz, con el mayor número de voluntarios. (Defensa, Reseña Historica de las Fuerzas Armadas, 2012, pág. 193)

Tienen la misión de planificar, coordinar y ejecutar operaciones de búsqueda, salvamento y rescate de vidas humanas y materiales en casos de accidentes aéreos militares o civiles y catástrofes producidos por fenómenos naturales a fin de salvaguardar el bienestar de la población boliviana.

4.2.3 Servicio de Búsqueda y Rescate.

El Servicio de Búsqueda y Rescate de la Armada Boliviana fue creado el 21 de abril de 2010, como una organización de apoyo a la institución naval, mediante acciones preventivas y de reacción inmediata, con personal voluntario entrenado y especializado, con capacidad efectiva para la atención urgente frente a fenómenos naturales y antrópicos. (Defensa, "Reseña Historica de las Fuerzas Armadas", 2012, pág. 197)

Este grupo está integrado por jóvenes voluntarios de ambos sexos, los cuales realizan actividades de ambientación e instrucción en las unidades navales de la Armada Boliviana a nivel nacional, creando compañías de búsqueda y rescate en cada distrito naval, cuyas especialidades son: servicio hospitalario de emergencia; rescate en agua, selva y montaña; urbano y nieve; lucha contra incendios, manejo de desastres y otras de servicio a la sociedad y en apoyo a las tareas de defensa civil.

4.2.4 Las Fuerzas Armadas, Evacuación y Rescate.

Los efectivos de las Fuerzas Armadas, equipados con aeronaves, vehículos de transporte y embarcaciones esta en apronte en todo el país para las tareas de apoyo, evacuación, búsqueda, rescate y seguridad de personas y animales durante la época de desbordes e inundaciones en el país, el trabajo de la entidad castrense en la atención y reacción rápida ante los desbordes e inundaciones, cuyos miembros se encuentran capacitados para una respuesta inmediata de evacuación sin la necesidad de esperar instrucciones.

Asimismo las tareas de rescate de personas delicadas de salud por efectivos de la Fuerza Aérea con apoyo de helicópteros, apoya con sobrevuelos, y evaluación en zonas de difícil acceso por carretera. La labor del SAR-FAB y voluntarios en los diferentes departamentos tienen participación en la evacuación de personas y pertenencias en las comunidades inundadas; búsqueda y rescate de cuerpos, en trabajo coordinado con bomberos de la Policía. Asimismo apoyan en el traslado a pie de alimentos, rescate y atención paramédica, junto a rescatistas de la Armada.

Mientras que efectivos del Ejército de Bolivia, con la participación de sus grandes y pequeñas unidades militares, participan desde en tareas de seguridad, salvataje, evacuación de personas y enseres domésticos, levantamientos de escombros entre otras acciones, demostrando ser el brazo solidario del Estado al servicio de su patria, preparado para actuar en todo tipo de adversidades para asistir a su pueblo cuando éste así lo requiera, con el propósito de llevar un poco de alivio a los más necesitados.

Las diferentes unidades dependientes de la Armada Boliviana, están en condiciones de desplegar a las zonas afectadas, oficiales, suboficiales, sargentos y marineros para cumplir las tareas de salvataje, suministro de alimentos a la población damnificada, atención médica y evacuación.

4.2.5 Corporación de las Fuerzas Armadas en apoyo a desastres naturales.

La Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional, en coordinación con el Ministerio de Defensa y bajo la dirección del Comando en Jefe de la entidad castrense, está en condiciones de movilizar maquinaria pesada entre tractores, retroexcavadoras y volquetas para apoyar en las tareas de remoción del lodo y reencauce de ríos que se desbordan. Asimismo, la fábrica boliviana de munición, una de las empresas de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional, está en condiciones de movilizar insumos de apoyo para las familias, como cocinas de campaña y paquetes de agua en solidaridad con los damnificados. (Defensa, Revista Informativa No. 74, 2018)

4.3 Las Fuerzas Armadas en Apoyo a la Educación.

Las Fuerzas Armadas cumplen un rol importante en apoyo a la educación, para cumplir esta labor disponen de medios en cuanto a infraestructura, personal y medios adecuados y suficientes para cumplir ésta misión en forma eficiente, las mismas están sustentadas y amparadas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, en cuanto a la educación a nivel universitario cuenta con la Universidad Militar, la Escuela Militar de Ingeniería, y la Escuela de Altos Estudios Nacionales, a nivel técnico se cuenta con la escuela de idiomas del Ejército y la Fuerza Aérea, a continuación voy a detallar las tareas anteriormente mencionadas.

4.3.1 Universidad Militar “Mariscal Bernardino Bilbao Rioja”

La Universidad Militar Mariscal “Bernardino Bilbao Rioja”, fue creada mediante Resolución Suprema N° 216782 de fecha 5 de agosto de 1996 con las facultades de ciencias y artes militares, terrestres, aeronáuticas y navales, esta

universidad está constituida por el Colegio Militar del Ejército, Colegio Militar de Aviación, Escuela Naval Militar, politécnicos e institutos tecnológicos, así como la Escuela de Altos Estudios Nacionales, Escuelas de Comando y Estado Mayor del Ejército, Fuerza Aérea y Armada y la Escuela Superior Tecnológica del Ejército, debiendo ofrecer grados y diplomas académicos de igual jerarquía a los otorgados por las universidades del país. (Defensa, "Reseña Historica de las Fuerzas Armadas", 2012, pág. 28)

Esta casa de estudios está encargada de inspeccionar la educación e implementación de medidas correctivas a la Escuela de Altos Estudios Nacionales y sus filiales, Escuela de Comando y Estado Mayor Conjunto, de las unidades académicas de pre y post grado de las facultades de ciencia y arte militar, terrestre, aéreo y naval. La resolución administrativa del Comando en Jefe No. 938/2010, en su artículo 1º modifica el nombre de Universidad Militar de las Fuerzas Armadas por el de Universidad Militar “Mariscal Bernardino Bilbao Rioja” en reconocimiento y memoria del insigne héroe nacional. Misión: Constituir el centro del pensamiento de seguridad, defensa y desarrollo del Estado. Fecha de aniversario: 9 de noviembre, en homenaje a la victoria del Ejército Boliviano en la Batalla de Kilómetro 7 de la Guerra del Chaco.

4.3.2 Escuela de Altos Estudios Nacionales.

Mediante el Decreto Supremo N° 05441 de 21 de marzo de 1960, se creó la Escuela de Altos Estudios Militares, cuyo funcionamiento se inició en las instalaciones del gran cuartel general de miraflores. Sin embargo, el 10 de marzo de 1977, se modificó el nombre por el de Escuela de Altos Estudios Nacionales, cuyo nombre lleva en homenaje al héroe del Topáter “Cnl. Eduardo Abaroa Hidalgo”. (Defensa, "Reseña Historica de las Fuerzas Armadas", 2012, pág. 29)

Posteriormente, el 10 de diciembre de 1998, se resuelve aprobar y poner en vigencia el “programa de maestría en seguridad, defensa y desarrollo”, bajo la tuición

académica de la universidad militar de las Fuerzas Armadas manteniéndose el curso de diplomado en altos estudios nacionales como proceso previo para optar el título de maestría y posteriormente el doctorado.

La Escuela de Altos Estudios Nacionales otorga el título de magister en seguridad, defensa y desarrollo integral a oficiales y civiles profesionales a nivel académico. Misión: la Escuela de Altos Estudios Nacionales “Cnl. Eduardo Abaroa Hidalgo”, promueve y genera conocimientos sobre seguridad, defensa y desarrollo, a fin de fortalecer la investigación y encontrar propuestas de afianzamiento a las fortalezas y soluciones a los problemas nacionales. **Fecha de aniversario: 23 de marzo.**

4.3.3 Academia Boliviana de Historia Militar.

La Academia Boliviana de Historia Militar de las Fuerzas Armadas fue creada el 17 de mayo de 1979, mediante Decreto Supremo N° 16469. Este organismo se encarga de dirigir y coordinar la investigación historiográfica de las Fuerzas Armadas, constituyéndose en la única y principal institución de producción histórica y cultural. (Defensa, "Reseña Historica de las Fuerzas Armadas", 2012, pág. 30)

El año 2008 la Academia de Historia Militar pasó a formar parte del Centro Cultural de las Fuerzas Armadas, por el lapso de un año, luego de este tiempo se independizó nuevamente. Misión: Coordinar y fomentar la investigación historiográfica en las Fuerzas Armadas, con rigor documental y bases científicas, durante todo el proceso de formación, capacitación y especialización militar, para crear una cultura histórica, cívica y patriótica en el personal militar, a fin de formar ciudadanos con identificación y conciencia nacional y alto compromiso con la Patria. Fecha de creación y aniversario: 17 de mayo de 1979.

4.3.4. Escuela Militar de Ingeniería

La Escuela Militar de Ingeniería Mariscal Antonio José de Sucre fue creada el 26 de octubre de 1950, durante la presidencia del Dr. Mamerto Urriolagoitia, como justo reconocimiento a quien fue uno de los libertadores de la independencia de Bolivia y la responsabilidad de formar oficiales del Ejército con nivel académico en el área de Ingeniería.

Por resolución de la VIII Conferencia de Universidades, la Universidad Boliviana reconoció a la Escuela Militar de Ingeniería como institución autorizada y facultada para la formación de ingenieros; tiene la potestad de extender Diplomas Académicos y Títulos en Provisión Nacional. Tiene ubicada sus instalaciones centrales en la ciudad de La Paz y a partir de 1999, el Ministerio de Defensa mediante Resolución, autoriza a la EMI la apertura de unidades académicas en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba y Riberalta.

Ofrece formación académica en las ramas de Ingeniería en Sistemas, Petrolera, Industrial, Geográfica, Civil, Comercial y Ambiental, además de maestrías, diplomados y doctorados.

Misión: Formar y especializar profesionales de excelencia, con valores éticos, morales y cívicos; caracterizados por su responsabilidad, liderazgo y disciplina; promoviendo la interacción social, la investigación científica y tecnológica para contribuir al desarrollo integral del país.

Fecha de creación y aniversario: 26 de octubre de 1950. ("Escuela Militar de Ingeniería")

La Escuela Militar de Ingeniería oferta las siguientes carreras:

- a. Ingeniería Civil
- b. Ingeniería Geográfica
- c. Ingeniería en Sistemas Electrónicos
- d. Ingeniería Industrial
- e. Ingeniería Comercial
- f. Ingeniería de Sistemas
- g. Ingeniería Ambiental
- h. Ingeniería Petrolera
- i. Ingeniería Agronómica
- j. Ingeniería Agroindustrial
- k. Ingeniería Económica
- l. Ingeniería Financiera
- m. Ingeniería Química
- n. Ingeniería de Materiales
- o. Ingeniería en Telecomunicaciones
- p. Ingeniería Mecatrónica
- q. Ingeniería Mecánica.

Disponibles en las siguientes unidades académicas.

- a. Unidad Académica La Paz
- b. Unidad Académica de Santa Cruz
- c. Unidad Académica de Riberalta
- d. Unidad Académica de Cochabamba
- e. Dirección Nacional del Tecnológico

Doctorados, Maestrías y Diplomados.

- a. Doctorado en Ciencias Ambientales y Gestión de Recursos Naturales
- b. Doctorado En Educación con Enfoque en la Investigación Transdisciplinar.

- a. Maestría en Administración y Dirección de Empresas.
- b. Maestría en Gestión de la Seguridad de la Información.
- c. Maestría en Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- d. Maestría en Educación Superior.
- a. Diplomado en Economía Cuántica.
- b. Diplomado en Evaluación de Programas y Centros Educativos.
- c. Diplomado en Metodologías de Investigación para educación Secundaria.

La Escuela Militar de Ingeniería (EMI) “Mcal. Antonio José de Sucre”, estrenó el 25 de octubre de 2012 un flamante campus universitario ubicado en el playón de Irpavi de la zona Sur en la ciudad de La Paz. La nueva infraestructura fue construida en una superficie que sobrepasa los 16.000 metros cuadrados y consta de un edificio de cuatro niveles, 80 aulas y todas sus dependencias, con capacidad de albergar hasta 3.200 estudiantes, además de un Auditorio, canchas deportivas polifuncionales y áreas de parqueo que beneficiaran a los futuros profesionales de ingeniería.

A la fecha la Escuela Militar de Ingeniería graduó miles de profesionales y cuenta con más de 9.000 estudiantes a nivel nacional en las ramas de Ingeniería de Sistemas, Petrolera, Industrial, Geográfica, Civil, Comercial y Ambiental; además de ofertar periódicamente maestrías, doctorados y diplomados.

4.3.5 Escuela Militar de Idiomas del Ejército

La creación de la Escuela de idiomas del Ejército nació de la necesidad de contar con un gran efectivo de personal que posea conocimiento de uno o más idiomas extranjeros, debido a que existía la posibilidad de becar personal de las diferentes especialidades y armas a realizar cursos en el exterior. (Ejército d. B.)

La Escuela de Idiomas del Ejército, fue creada, luego de la III Reunión Académica de Comandantes de Institutos Militares realizada en la ciudad de La Paz

Fue en esa reunión que el Gral. Renán Reque Zabalegui expuso la necesidad de contar con un Centro de Idiomas del Ejército. El 25 de enero de 1993 inició sus actividades académicas con 40 alumnos entre Oficiales, Suboficiales y Sargentos, bajo la dirección de la profesora Beatriz Niño de Guzmán Barrientos.

Para la organización y funcionamiento del Centro de Idiomas del Ejército se contempló una Dirección y los siguientes Departamentos: Planificación Académica, Evaluación, Cuerpo Docente, Biblioteca y Servicios.

La Escuela de Idiomas del Ejército, planifica, coordina y desarrolla el sistema de enseñanza, aprendizaje de idiomas extranjeros y nativos en sus diversas filiales y sucursales del territorio, con el propósito de capacitar a los recursos humanos del Ejército y personal civil en el manejo de las lenguas con elevado nivel de dominio y contribuir al cumplimiento de la misión del Departamento VI-Educación del Ejército en el campo de la Educación.

4.3.6 Unidades Educativas del Ejército

El nombre de Unidad Educativa del Ejército “La Paz” y “Cochabamba” surge por disposición del Comando del Ejército. Como las Unidades Educativas del Ejército con asentamiento en la ciudad de La Paz y Cochabamba, mediante Resolución Ministerial N° 25/87 del 13 de Enero de 1987. El Ejército, consciente de su política de coadyuvar al desarrollo nacional y a la educación en particular como se establece en la Constitución Política del Estado y viendo la necesidad de contar con nuevos centros educativos en los que los hijos de sus miembros, al igual que los hijos del personal de las otras Fuerzas tengan un ingreso irrestricto, dispone la creación de núcleos Educativos propios, asumiendo una permanente actitud de servicio a la Patria a través de una eficiente preparación del capital humano. ("Comando de Institutos militares del Ejercito")

La Unidad Educativa de La Paz fue creada el 19 de marzo de 1987, estableciéndose dicha fecha como aniversario. La Unidad Educativa del Ejército “La Paz”, inició sus actividades Académicas de manera experimental el año 1986. La Unidad Educativa del Ejército “Cochabamba”, inicia el 28 de febrero de 1998, mediante resolución administrativa N° 2117/98. Durante la gestión 2001 el consejo técnico superior determinó como fecha de creación el 18 de mayo. La fecha de aniversario de la Unidad Educativa del Ejército “Cochabamba” es el 14 de junio en conmemoración al cese de hostilidades de la Guerra del Chaco.

La Unidad Educativa del Ejército “La Paz” y “Cochabamba” proporciona servicios educativos de excelencia permanente en el establecimiento, con el propósito de formar hombres y mujeres desarrollados integralmente, disciplinados y patriotas, y contribuir al cumplimiento de la misión académica del Ejército.

4.3.7 Capacitación Técnica en los Cuarteles

Cada gestión soldados y marineros del primer y segundo escalón se gradúan a mediados y finales de cada año en las diferentes unidades militares del país, los que reciben certificados de técnico básico en unos casos y título de bachiller en otros. (Defensa, Revista Informativa No. 70 , 2017, pág. 4)

Carreras técnicas como ofimática, agropecuaria, mecánica automotriz, confección textil, electricidad, sistema computacional, turismo, instalación eléctrica, gastronomía, serigrafía, carpintería y sastrería, fueron las especialidades requeridas por los jóvenes del servicio militar para acceder a una profesión que les permita incursionar al campo laboral tras concluir el cuartel.

La cartera de defensa equipó el 2016 con 240 computadoras portátiles a telecentros educativos de cinco unidades militares en los departamentos de Oruro,

Santa Cruz, Chuquisaca y Potosí, permitiendo que más de 1.500 soldados y marineros anualmente puedan acceder al aprendizaje en nuevas tecnologías y acceso a internet.

Soldados y marineros de las diferentes unidades militares se benefician anualmente, con becas de estudio a Institutos, Escuelas militares de formación y la Escuela Militar de Ingeniería (EMI), tras destacarse durante su Servicio Militar. La mayoría de las becas fue otorgada por institutos y escuelas del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada Boliviana. (Defensa, Revista Informativa No. 70 , 2017, pág. 5)

4.4 Las Fuerzas Armadas en Apoyo a la Industria.

Principalmente se pretende fortalecer las empresas y proyectos estratégicos del sector defensa, tales como la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Naviera Boliviana (ENABOL), Registro Internacional de Buques (RIBB), Transporte Aéreo Boliviano (TAB), y otras a través de la inyección de capitales y alianzas estratégicas con empresas y unidades productivas pares permitiendo de esta manera reactivar sus empresas y lograr un crecimiento empresarial discusión de la productividad del Estado.

4.4.1 Fabrica Nacional de Explosivos (FANEXA)

Es la única empresa autorizada en Bolivia para la fabricación de explosivos. Para ese cometido cuenta con la fabricación mas importante en Santibáñez, Cochabamba y otra secundaria en Oruro, además de contar con centros de distribución y polvorines para el almacenamiento de sus productos en Potosí, La Paz y Santa Cruz, cubriendo de esa manera todos los requerimientos de las empresas que realizan actividades en todo el ámbito nacional.

Nace el año 1999 de la unión de dos empresas líderes en la fabricación de explosivos, la primera: La Unión Española de Explosivos (UEE), de una larga tradición,

hoy día consolidada como una Empresa líder en el mundo entero; y la segunda: **FANEXA S.A.M.**, fundada en el año 1977.

La Fábrica Nacional de Explosivos y Accesorios (Fanexa), exportan el 25 % de sus productos a mercados de Estados Unidos, Chile, Ecuador y Perú. Desde 2000 invirtieron más de 23 millones de bolivianos (casi 3 millones de dólares) en nuevas tecnologías y capacidades productivas todas aportadas por los capitales españoles, el 2008 se invirtió 13 millones de bolivianos (más de 1,6 millones de dólares). Fanexa produce además sistemas de iniciación y servicio de voladura para la construcción y para minería; cartuchos y pólvoras de caza de uso deportivo; productos para la industria de defensa; y materias primas claves para industrias como la petrolera.

Tres variedades de explosivos se producen, mechas de seguridad, detonadores no eléctricos, fulminantes y explosivos sísmicos, fabricados en Cochabamba con un 80 % de insumos y materiales importados, cubren los requerimientos y exigencias de empresas constructoras, mineras y petroleras de Ecuador, Chile y Perú, además de Panamá, Estados Unidos, Argentina y Paraguay. Actualmente, un 40 % de nuestra producción exportamos y el 60 % se queda en el mercado interno. Esto sólo es posible gracias a la calidad de nuestros productos, desarrollada a los largos de estos años”, empresa que proporciona alrededor de 380 empleos directos y más de mil indirectos.

La importación de materia prima, fundamentalmente nitratos, que no se fabrican en Bolivia y provienen de India, China y España, podría representar, en el tiempo, alguna dificultad en los niveles de producción y exportación de explosivos”.

Todos los meses sale de la planta de Santiváñez, un promedio de 13 camiones de alto tonelaje cargados con 862 toneladas de explosivos que tienen un valor de 25 millones de bolivianos, a los mercados de Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile Ecuador, Perú, Paraguay, Panamá, Estados Unidos y alrededor de 40 mercados de la

Unión Europea. El 70 por ciento de la producción mensual se comercializa en el país y el 30 por ciento restante en el extranjero. (Periodico, 2014)

El cargamento que lleva la marca boliviana Maxam-Fanexa está conformado por dinamita, detonadores, eléctricos y no eléctricos, cordones detonantes, guía o mecha de seguridad, fulminantes, cargas sísmicas de pentolita y anfo, que son muy demandados por las industrias de la construcción, la minería y exploración petrolera a nivel nacional y mundial.

La fábrica de explosivos Maxam-Fanexa, emplazada sobre mil metros cuadrados en el municipio de Santiváñez, con aproximadamente 350 trabajadores en planilla, registra ingresos mensuales que bordean los 25 millones de bolivianos por la producción y comercialización de 875 toneladas de material explosivo. , mediante Maxam Internacional, un grupo empresarial líder en la fabricación y comercialización de explosivos, con presencia en más de 40 mercados de la comunidad económica europea.

4.4.2 Fábrica de Municiones

La Fábrica Boliviana de Munición Cofadena (F.B.M.), tiene su origen de creación en el Decreto Supremo N° 16359 de fecha 5 de abril de 1979, durante la presidencia del Sr. Gral. David Padilla Arancibia, en el cual el gobierno de Bolivia, adjudica el contrato para la instalación y funcionamiento de la Fábrica de Municiones de Infantería a la firma MANHURHIN S.A. de Francia, con maquinaria, equipos y tecnología, encomendándose al Ministerio de Defensa Nacional para que a través de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA) proceda a la ejecución del proyecto.

El año 1.992, a fin de ampliar las actividades de la empresa, la F.B.M. implementa la planta de IV Escalón para el repotenciamiento de armas de pequeño calibre, por esto cuenta en su infraestructura con maquinaria equipo y herramientas de

industria belga. El objeto y finalidad es de garantizar el producto repotenciado para su funcionamiento óptimo debido a que los elementos componentes de los mecanismos de un arma son de precisión se requiere que estos cumplan ciertos parámetros dimensionales y estructurales para poder trabajar correctamente en el conjunto mecánico.

La Fábrica Boliviana de Municiones (FBM) prevé la producción de municiones de grueso y bajo calibre hasta el 12 de octubre de este año, para la instrucción en los cuarteles. Se busca que esta empresa fabrique municiones de instrucción y de guerra, calibre 7,62 mm y 5,56 mm, además de municiones de bajo calibre para revolver. La fábrica servirá también para el repotenciamiento del armamento militar, que en muchos casos sufre un desgaste por falta de mantenimiento en los diferentes cuarteles del país.

Para ejecutar este proyecto se prevé una inversión de aproximadamente 4 millones de bolivianos, para la adquisición de maquinaria que estará compuesta por un laboratorio, una fundidora, una planta de estiramiento para la formación de balas, todo este equipo será traído desde China. Actualmente la provisión de municiones para la instrucción de soldados y premilitares, que es adquirido por el Ministerio de Defensa, proviene del Brasil.

En esta empresa también se tiene proyectada la construcción de plásticos como los tapones de las garrafas de gas, creación de bidones de diferentes tamaños, envases para yogurt y aretes de identificación para marcar el ganado.

4.4.3 Transportes Aéreos Bolivianos (TAB)

Los Transportes Aéreos Bolivianos (TAB) fue creado el 7 de noviembre de 1977, mediante Decreto Supremo No. 15091, con personería jurídica y de derecho público y autonomía administrativa. Mediante D.S. N° 0239 de 5 agosto de 2009, estableciendo a

Transportes Aéreos Bolivianos como Empresa Pública Estratégica. (Defensa, "Reseña Histórica de las Fuerzas Armadas", 2012).

La empresa Transportes Aéreos Bolivianos (TAB) contribuye al país con la importación de maquinaria y equipos especializados, facilita las exportaciones de diversas organizaciones productivas y genera un movimiento aproximado de 32 millones de dólares por año.

Entre las principales cargas que transporta la empresa figuran los insumos perecederos, animales vivos, productos químicos y farmacéuticos, equipos de telecomunicaciones y de alto valor agregado, entre otros. Entre las principales naves que operan en la estatal de transporte aéreo figura un Douglas DC10-30 con una capacidad de transportar 68 toneladas de carga y tres motores que le permiten operar con 50 toneladas de carga. A diferencia de otros aviones, las naves del Transporte Aéreo Boliviano permiten trasladar la carga desde distintos lugares del mundo, hasta los aeropuertos de Bolivia, en su mayoría a más de 3.600 metros sobre el nivel del mar, sin problemas.

Misión: Prestar servicios de transporte aéreo de carga nacional e internacional, promoviendo la integración y la soberanía nacional, realizando operaciones de apoyo al comercio internacional de los sectores productivos del país, contribuyendo así al desarrollo económico y social nacionales. **Fecha de creación y aniversario: 7 de noviembre de 1977.**

4.4.4. Fabricación de Lanchas

A fin de incrementar el control de los espejos de agua de la cuenca amazónica, la Armada Boliviana implementó hace un año un taller de construcción de lanchas patrulleras rápidas, que funciona en instalaciones del comando de la institución en la ciudad de La Paz, con personal profesional técnico y calificado en este rubro.

El material utilizado en el armado de estas embarcaciones es la fibra de vidrio e insumos de alta calidad, habiéndose concretado a la fecha el acabado total de 20 elementos tipo Piraña, las mismas que serán destinadas a las diferentes unidades navales operativas del oriente boliviano para coadyuvar en el desarrollo de los intereses fluviales y lacustres así como sentar soberanía en las diferentes regiones fronterizas del país. La institución naval cuenta también con una fábrica de botes de la transnaval, ubicada en Puerto Villarroel – Cochabamba, es la única institución en todo el territorio nacional que se encarga de fabricar deslizadores tipo volador, pescador, chat, embarcaciones para turismo, barcos hospitales, todos de aluminio, además de veleros y kayacs de fibra de vidrio.

4.4.5 Transnaval Construye Embarcaciones y Remolcadores.

Son los nuevos emprendimientos de la Armada Boliviana, la Unidad Operativa de Servicios Transnaval, dispone de personal técnico especializado, equipos, maquinaria y el financiamiento con recursos propios, para la construcción de barcasas y remolcadores. (Boliviana).

El Gobierno Nacional incursiona en la hidrovía Paraguay-Paraná con el transporte fluvial de transnaval; realiza para el transporte fluvial de combustible por el eje Ichilo – Mamoré en condiciones de eficiencia y eficacia competitiva.

Transnaval entre las gestiones 2006 al 2009, construyó tres barcasas, todas ellas tienen la función de transportar combustible, carga seca, así como prestar ayuda a los damnificados por los desastres naturales.

Los remolcadores tienen la función de arrastrar o empujar a las barcazas, aunque también tienen la capacidad de transportar combustible como el diesel oil, gasolina, kerosén, transporte de hierro del mutún y otros productos para establecer adecuadamente un servicio competitivo. Estos remolcadores está en condiciones de consolidar el transporte de tres millones de litros de combustible generados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) transportando el 35% de la carga que se abastece al norte de nuestro país.

4.4.6 Empresa Naviera Boliviana

Fue creada en febrero 1979, mediante Decreto Ley No 16174 como una entidad encargada de desarrollar la capacidad portuaria de Bolivia e impulsar las actividades de marina mercante. (Defensa, "Reseña Historica de las Fuerzas Armadas", 2012, pág. 195)

Dicho decreto establecía que las relaciones de Empresa Naviera Boliviana con el Estado boliviano se efectuaban mediante la Armada Boliviana, pero el 29 de abril del 2009, mediante Decreto Supremo 0098, se le otorgó el carácter de empresa pública nacional estratégica para que desarrolle el proyecto de transporte fluvial en la hidrovía Paraguay – Paraná con la implementación de remolcadores y barcazas.

Los objetivos institucionales de esta entidad se orientan al desarrollo de actividades de transporte naviero y servicios portuarios a fin de contribuir al crecimiento económico y social del país. Para este objetivo ENABOL está facultada a participar en el desarrollo integral como un instrumento económico del Estado boliviano, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos inherentes al ámbito naviero – portuario.

4.5 Las Fuerzas Armadas en Apoyo a Tareas Complementarias.

4.5.1 Las Fuerzas Armadas en la lucha contra el Contrabando

Las Fuerzas Armadas realizan operativos en forma conjunta con la Aduana Nacional, desplazando personal en todo el territorio nacional y en especial en regiones fronterizas con los países vecinos de Chile, Argentina y Brasil, donde la actividad del contrabando es intensa, fruto de estas actividades ilícitas durante esta década, se han podido incautar y confiscar, gran cantidad de vehículos indocumentados, aparatos electrodomésticos, juguetes, ropa usada, alimentos y combustibles principalmente.

Las Fuerzas Armadas intensifican el control al contrabando, poniendo a disposición los efectivos necesarios para reforzar las tareas que realizan los personeros del control operativo aduanero (COA) y los funcionarios de la aduana nacional.

4.5.2 Las Fuerzas Armadas en la Erradicación de la hoja de coca excedentaria

4.5.2.1 Fuerza de Tarea Conjunta

El Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, creó el 20 de noviembre de 1998, la Fuerza de Tarea Conjunta con asiento en la localidad de Chimoré como una unidad altamente operativa y organización de Fuerzas Especiales. Posteriormente se reestructura la Fuerza de Tarea Conjunta creándose el comando nacional, con dos comandos operativos FTC. Chapare y FTC. Yungas, con grupos de tarea conformados por oficiales superiores, oficiales subalternos, suboficiales, sargentos y soldados del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Boliviana, además de las unidades especializadas (diablos azules, rojos, negros y verdes) y Policía Boliviana.

Cuenta con apoyo logístico a cargo del vice ministerio de defensa social para facilitar el comando y control de las operaciones e incrementar la capacidad de erradicación de la hoja de coca excedentaria a partir de la gestión 2011, en todo el territorio de Bolivia. Con la misión de realizar operaciones de racionalización concertada y erradicación de plantaciones de hoja de coca excedentaria, respetando los derechos humanos y el medio ambiente, en todo el territorio nacional, para controlar y racionalizar su producción, a fin de permitir al Estado Plurinacional de Bolivia cumplir con los compromisos internacionales dentro el marco de la responsabilidad compartida.

La Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) logró la histórica erradicación de 8.200 hectáreas de plantaciones de coca ilegal, correspondiente a la gestión 2010. La cifra alcanzada fue registrada como la más significativa en la historia de la lucha contra el narcotráfico, el desempeño de la FTC supera en más del 50% a los registros promedio de las tareas de erradicación de coca ilegal y excedentaria de las gestiones 2005 al 2017, que oscilaba entre 5 mil y 6 mil hectáreas, resalta un informe de gestión. Asimismo se destaca la labor incansable de los aproximadamente 1.600 efectivos de las Fuerzas Armadas que conforman la FTC.

Del mismo modo, se resalta el apoyo logístico y de sostenimiento a la FTC proveniente de los recursos exclusivos del Estado, lo que constituyó un cambio trascendental y el inicio de la nacionalización de las tareas de racionalización y erradicación de coca bajo la voluntad política de lucha contra el narcotráfico y el respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.

4.5.2.2 Fuerza de Tarea Diablos Rojos

La fuerza de tarea aérea diablos rojos fue conformada mediante orden del día de la Fuerza Aérea N° 103/87 de 17 de julio de 1987, con sede en la ciudad de Cochabamba, actualmente esta prestigiosa unidad militar está asentada en la ciudad

de Santa Cruz. La fuerza de tarea aérea diablos rojos es una de las unidades de élite más importantes de la Fuerza Aérea Boliviana, reconocida internacionalmente por el alto nivel de profesionalismo alcanzado y demostrado por el personal de aviadores y técnicos aeronáuticos militares. Esta Unidad opera en toda la amazonia boliviana cubriendo el territorio boliviano, brinda apoyo aéreo a todas las organizaciones ejecutoras de las políticas de la lucha contra el narcotráfico. (Defensa, "Reseña Histórica de las Fuerzas Armadas", 2012, pág. 153)

Tienen la misión de brindar apoyo aéreo a las fuerzas especiales y organizaciones involucradas en la lucha contra el narcotráfico a fin de reducir la producción, elaboración, tráfico, transporte y exportación de sustancias controladas dentro y desde el territorio boliviano.

4.5.2.3 Fuerza de Tarea Diablos Negros.

Esta unidad aérea de transporte fue creada mediante Orden del Día de la FAB N° 164/02 de 11 de diciembre de 2002, Tiene como base de operaciones a la ciudad de El Alto. Una de sus principales actividades es brindar ayuda humanitaria en coordinación con el vice ministerio de defensa civil, en aéreas correspondientes a los departamentos de Santa Cruz y Pando. (Defensa, "Reseña Histórica de las Fuerzas Armadas", 2012, pág. 152)

La fuerza de tarea aérea diablos negros, es la unidad militar más joven de la Fuerza Aérea Boliviana, pero no por ello menos especializada, sus efectivos están entrenados con disciplina. Actualmente, su tarea es brindar ayuda a las tareas de interdicción y lucha contra el narcotráfico, como también prestar una ayuda inestimable a la misión de la Fuerza Aérea Boliviana, sobre todo en apoyo a la población boliviana en casos de desastres naturales, transportando en aeronaves C-130 vituallas, alimentos y otros insumos a los lugares más alejados de todo el

territorio nacional. La Fuerza Aérea orienta el trabajo de esta unidad a las acciones de defensa civil.

Realizan operaciones de transporte aéreo estratégico y táctico con aeronaves C-130 y B-200 en las operaciones de control y lucha contra el narcotráfico a fin de satisfacer los requerimientos de transporte aéreo de la Fuerza Aérea Boliviana. Fecha de aniversario: 23 de julio.

4.5.3 Instituto Geográfico Militar

El Instituto Geográfico Militar y de catastro nacional “Juan Mariano Mujía”, fue fundado el 18 de septiembre de 1936 sobre la base de la unificación de dos instituciones denominadas mesa topográfica del sudoeste y gabinete topográfico del Estado Mayor General. Lleva el nombre de “Gral. Juan Mariano Mujía” como testimonio de reconocimiento al insigne pionero, quien fue el principal gestor de la cartografía de Bolivia. (Defensa, "Reseña Historica de las Fuerzas Armadas", 2012, pág. 125)

El Instituto Geográfico Militar es un Organismo técnico - especializado, con dependencia en lo administrativo del Ministerio de Defensa y en lo técnico del Comando General del Ejército. Se encuentra ubicado en el gran cuartel de Miraflores en la ciudad de La Paz y es reconocido como la única repartición técnica facultada para la producción y generación de cartografía y específicamente la formación y publicación del mapa político de Bolivia. Ofrece servicios de geodesia, catastro, topografía, digitalización y saneamiento.

Tiene como misiones y responsabilidades la confección del mapa General de Bolivia, el levantamiento de la carta fundamental y sus derivados en todo el territorio, la formación de la carta militar para las necesidades de la defensa nacional, la organización de comisiones técnicas y realización de la demarcación de las fronteras

internacionales, el levantamiento topográfico de las tierras baldías (del Estado) y sus parcelación para fines de colonización. **Fecha de aniversario: 21 de diciembre.**

El Instituto Geográfico Militar es la única organización técnica facultada para la elaboración de la cartografía fundamental del Estado, además de la formación y publicación del mapa político de la Nación en sus diferentes escalas, la realización de los trabajos geodésicos fundamentales en todo el territorio nacional y otros correspondientes a su especialidad.

Entre los proyectos ejecutados por el Instituto geográfico Militar durante las últimas gestiones resalta el nuevo mapa base catastral de la ciudad La Paz, elaborado con fotografías aéreas y tecnología digital de última generación, elaborado con el apoyo del servicio nacional de aerofotogrametría, entidad dependiente de la Fuerza Aérea Boliviana después de 14 años, la alcaldía de La Paz, está en condiciones de planificar y mejorar la administración de la ciudad, ya que este Mapa permitirá diseñar la conexión de las principales calles y avenidas, planificar la dotación de sistemas de alcantarillado y luminarias, rediseñar el tráfico vial, disponer la ubicación de antenas de telecomunicaciones, torres de electrificación, áreas verdes, áreas de equipamiento, obras hidráulicas, puentes, entre otras obras que permitan realizar un mejor ordenamiento territorial de la urbe paceña.

4.5.4 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, es la institución encargada de la elaboración de mapas hidrográficos, navegación mercante de señalización en los ríos y lagos nacionales, la publicación de la cartografía náutica, proporcionar ayuda a la navegación, cuantificar los recursos hídricos y participar en actividades de investigación técnico científico. Asimismo, a través de las capitanías de Puerto y bases navales ubicadas en las riberas de las cuencas hidrográficas, realizan el control de los niveles de agua, lo que permite realizar una alerta temprana y asesorar a las

Instituciones del Estado relacionadas con la gestión de riesgos, en la toma de decisiones, ejecución de medidas preventivas y oportunas ante los eventos hidrológicos como las inundaciones y sequías.

4.5.5 Buque Multipropósito en Apoyo al Turístico.

El buque multipropósito, construido por la Armada Boliviana, tiene la capacidad para albergar a 800 personas y puede navegar dos meses sobre el Lago Titicaca sin necesidad de abastecimiento. Cuenta con un lujoso equipo de baños, duchas, dormitorios, sala de baile, conferencias y otros espacios recreativos.

Los turistas pueden navegar el Titicaca el tiempo que quieran o atracar en terrenos celestiales, como la Bahía de Taraco, la Isla Suriqui, Isla del Sol o Copacabana, todos ellos establecidos en paquetes turísticos, tanto para nacionales como extranjeros, que serán ofrecidos por la asociación de agencias de turismo de Bolivia.

La botadura del buque se realizó en el puerto de Guaqui, el 12 de febrero del 2009, en una ceremonia para la entrega del navío, además fue aprovechada para poner la piedra fundamental al primer astillero de Puerto de Guaqui, donde a futuro la Armada Boliviana construirá botes, buques, pequeñas embarcaciones y otros. Para el astillero, el gobierno local donó 11 hectáreas.

La Armada Boliviana suscribió una alianza estratégica con el municipio de Guaqui, para el desarrollo del turismo ecológico del Titicaca y la disposición del multipropósito en atención y respuesta en casos de desastres naturales; desarrollo e investigación del Lago Titicaca; promoción del etno ecoturismo y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje de los caballeros cadetes de la Escuela Naval, bajo el criterio de la complementariedad necesaria. Es el primer buque construido en Bolivia, tuvo

un costo de un millón de dólares su construcción se inició en 2005 y finalizó en los primeros días de diciembre de 2008.

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1 Derecho Militar

El derecho militar es el conjunto de disposiciones que regulan la organización, funciones y mantenimiento de las Fuerzas Armadas. Conjunto de normas jurídicas que reglan la organización, gobierno y conjunto de las Fuerzas Armadas en la Paz y en la Guerra. (Osorio, 2014).

“El derecho militar, consiste en un conjunto de reglas y medios impuestos para regir las relaciones del personal militar y obtener el estricto cumplimiento de sus deberes a través de las leyes militares a fin de asegurar la eficiencia de la institución”. (Dominguez, pág. 17).

El derecho militar cuenta con una institucionalidad jurisdiccional propia, por lo que también debe regular su propio derecho procesal (derecho procesal militar).

5.2 Leyes Militares

El conjunto de disposiciones legales que regulan la organización, funciones y mantenimiento de las instituciones armadas, para el cumplimiento de sus fines, en orden a la defensa y servicio de la patria».

Si bien se suele identificar al derecho militar con las leyes que castigan las infracciones militares (y que componen el derecho penal militar así como su régimen disciplinario); Regula la conducta personal del soldado, las relaciones recíprocas del personal militar, los deberes de los miembros del ejército, las relaciones de estos con

otros órganos del Estado y con la sociedad y, por último, la organización y funcionamiento de las instituciones armadas.

5.3 Derecho Constitucional

Rama del derecho público que tiene por objeto la organización del Estado y sus poderes, la declaración de los derechos y deberes individuales y colectivos y las instituciones que las garantizan. (Osorio, 2014, pág. 317).

5.4 Derecho Comparado

Ciencia cuyo objeto es el estudio de las semejanzas y diferencias entre los ordenamientos jurídicos de dos o más países. (Osorio, 2014, pág. 317).

El derecho comparado suele ser calificado como una disciplina o método de estudio del derecho que se basa en la comparación de las distintas soluciones que ofrecen los diversos ordenamientos jurídicos para los mismos casos planteados (esto dentro de una perspectiva funcionalista). Por este motivo queda claro que no es una rama del derecho sino una metodología de análisis jurídico. Si bien la expresión “derecho comparado” es la que se afianzó en países de habla hispana, luce como poco adecuada para sintetizar el enfoque, toda vez que parece dar a entender que se trata de una rama del derecho, como el derecho civil o el derecho penal. Lo dicho es importante porque en otros idiomas se prefiere los términos “legal comparison” o “comparazione giuridica”, los cuales se traducirían a nuestro idioma como “comparación jurídica”; permitiendo resaltar el hecho de la comparación como actividad central del enfoque.

5.5 Ley Orgánica

La que, derivando inmediatamente de la constitución, tiene como finalidad la organización de una rama de la administración pública. (Osorio, 2014).

Son leyes orgánicas las que así se denominan, son las que se dicten para organizar los poderes públicos o para desarrollar los derechos constitucionales y las que sirvan de marco normativo a otras leyes.

Una ley orgánica es aquella que se requiere constitucionalmente para regular ciertas materias. Habitualmente, debido a la importancia de las materias que regula (derechos fundamentales de los ciudadanos o articulación de los diversos poderes del Estado, por ejemplo).

5.6 Fuerzas Armadas

Tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. Suelen dividirse en ramas, servicios armados separados que agrupan los recursos militares empleados por dicho estado en tierra (Ejército), mar (Naval) y aire (Fuerza Aérea). (Ejercito C. G., 1992).

5.7 Ejercito

Es parte integrante de las Fuerzas Armadas y constituye la expresión permanente del poder terrestre. Está destinado fundamentalmente a garantizar la seguridad y defensa de la nación, encargándose de desarrollar las operaciones de la guerra terrestre, en forma independiente, en conjunto con las otras fuerzas o combinados con fuerzas de otros países. (Ejercito C. G., 1992, pág. 140).

5.8 Fuerza Aérea Boliviana

Componente aéreo de las Fuerzas Armadas de la Nación. Es parte integrante de las Fuerzas Armadas, constituye la máxima expresión militar del poder aéreo espacial. Esta fundamentalmente destinada a garantizar la seguridad y defensa de la nación, preparar y desarrollar las operaciones de la guerra aérea, en forma independiente o en conjunto con las fuerzas o combinado con otros países. El comando general de la Fuerza es el máximo organismo de mando, responsable de su preparación y conducción en tiempo de paz y de guerra, depende del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas. (Ejercito C. G., 1992, pág. 187)

5.9 Armada Boliviana

Es parte integrante de las Fuerzas Armadas y representa el poder naval, está fundamentalmente destinada a garantizar la seguridad y defensa de la nación. Prepara de desarrolla las operaciones navales, en forma independiente o en conjunto con las fuerzas o combinado con otros países. El comando general de la Armada Boliviana es el máximo organismo de mando, responsable de su preparación y conducción en tiempo de paz y de guerra, depende del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación. (Ejercito C. G., 1992, pág. 35).

5.10 Desarrollo Integral

El desarrollo integral es el nombre general dado a una serie de políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y subdesarrollados. (Ejercito C. G., 1992)´

5.11 Desarrollo Nacional

Por desarrollo se refiere expandir, darle extensión a aquello que se encuentra arrollado o comprimido y acrecentarlo, maximizar aquello que es susceptible de crecer. Los seres vivos, las ideas, las culturas, los espacios, los países, entre otros, son plausibles de desarrollo. En tanto, el desarrollo nacional resulta ser la capacidad que ostenta un país, una comunidad, para mejorar el bienestar social de su pueblo, por ejemplo y entre otras cuestiones, ofreciéndoles excelente condiciones laborales, oportunidades de empleo concretas, acceso a la educación, a una vivienda digna, a la salud y la distribución equitativa de la riqueza nacional, a todos sus habitantes, sin excepciones ni condiciones.

Tal estado de cosas solamente será posible mediante la implementación de un conjunto de políticas que facilitarán el crecimiento económico de manera equilibrada y equitativa para cada uno de los componentes. Y otra cuestión insoslayable en el desarrollo es que la cultura y la tradición que ostente la comunidad deberán ser absolutamente respetadas.

5.12 Decreto

Resolución del poder ejecutivo que va firmada por el rey o el presidente en las repúblicas, con el refrendo de un ministro, generalmente del ramo a que la resolución se refiere, requisito in el cual carece de validez. Los decretos han de ser dictados dentro de las facultades reglamentarias que incumben al Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de las leyes, y que sin modo alguno puedan modificar el contenido de estas. (Osorio, 2014, pág. 282).

5.13 Decreto Ley

Disposición de carácter Legislativo que, sin ser sometida al órgano adecuado, se promulga por el Poder Legislativo, en virtud de alguna excepción circunstancial o permanente, previamente determinada. (Osorio, 2014, pág. 283).

CAPITULO IV

MARCO NORMATIVO

4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 243.

“Las Fuerzas Armadas del Estado están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana, cuyos efectivos serán fijados por la Asamblea Legislativa Plurinacional a propuesta del Órgano Ejecutivo”. (Constitucion Politica del Estado, 2009).

Este articulo de la Constitución Política del Estado referente a la organización de las Fuerzas Armadas, es tomado en cuenta en el presente trabajo de investigación porque al referirme al apoyo que brinda la institución armada al desarrollo integral, es necesario contar con personal suficiente para realizar estas tareas, en este sentido las Fuerzas Armadas cuentan con personal del Ejercito, que operan en tierra, la Armada boliviana en el agua y la Fuerzas Aérea en el aire, esta organización que abarca la totalidad del territorio nacional, permite apoyar al desarrollo en la totalidad del territorio, por aire, agua y tierra.

Artículo 244.

“Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la constitución, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país”. (Constitucion Politica del Estado, 2009).

El Art. 244 hace referencia a las misiones que cumplen las Fuerzas Armadas en el Estado boliviano, entre ellas la seguridad, asegurar el imperio de la constitución y en la última parte le asigna en una forma muy general el apoyo al desarrollo integral que deben cumplir las Fuerzas Armadas, tareas que son objeto de nuestro estudio en el presente trabajo de investigación, y que están descritos en forma específica en los Art. 13, 14 y 15 de la Ley 1405, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

5. LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS, LEY No. 1405 DEL 30 DICIEMBRE 1992.

Artículo 13.-

“Las Fuerzas Armadas participan activamente en el desarrollo nacional mediante la capacitación de los recursos humanos para la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras, especialmente en las zonas fronterizas”. (Ley Organica de las FF.AA., 1992).

Artículo 14.-

“Las Fuerzas Armadas podrán participar en las industrias básicas y estratégicas del país”. (Ley Organica de las FF.AA., 1992)

Artículo 15.-

“A falta de recursos humanos para la producción nacional, en casos excepcionales, las Fuerzas Armadas podrán ser utilizadas mediante disposición legal expresa para trabajos especiales de emergencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros”. (Ley Organica de las FF.AA., 1992).

Los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, asignan tareas de apoyo al desarrollo integral que deben realizar, entre ellas se tienen: obras de infraestructura social, productiva y otras, participar en las industrias, como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros.

Después de realizar la investigación, y el análisis del Título I Capítulo V y los art. 13,14 y 15 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, se concluye que los mencionados artículos de la mencionada Ley, no reflejan la realidad respecto a las tareas que cumplen las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo integral, razón por la cual se plantea como objetivo general el de modificar los mencionados artículos.

6. DECRETO SUPREMO No. 27109 del 2003. (Decreto Supremo No. 27109, 2003).

Artículo 1º.- (Objeto)

El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la participación de las Fuerzas Armadas de la Nación en el Desarrollo Integral del país.

Artículo 2º.- (Alcance)

I. En cumplimiento de los Artículos 208 y 209 de la Constitución Política del Estado y, la Ley N° 1405 – Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación LOFA, las Fuerzas Armadas participaran en:

- a) **Seguridad Interna.-**
- b) **Acciones de Defensa Civil.-**
- c) **Acciones de Desarrollo Integral.** Comprenderán las áreas de:

- * Salud
- * Educación y Cultura
- * Actividad Deportiva
- * Infraestructura
- * Desarrollo Urbano
- * Ecología y protección del Medio Ambiente
- * Desarrollo Rural

El Decreto Supremo No. 27109 del 2003, complementa a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, respecto a tareas que deben realizar las Fuerzas Armadas en apoyo al Desarrollo Nacional, sin embargo no se mencionan las nuevas tareas que en la realidad cumplen las Fuerzas Armadas, objeto de estudio del presente trabajo de investigación.

7. LEGISLACION COMPARADA

7.1 República de Chile

7.1.1 Constitución Política de Chile

Artículo 101.

Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

Las fuerzas de orden y seguridad pública están integradas sólo por carabineros e investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho,

garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la seguridad pública.

Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes de los Ministerios encargados de la Defensa Nacional y de la Seguridad Pública son, además, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas.

7.1.2 Ley 20424 Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa

Artículo 15.-

A la Subsecretaría de Defensa le corresponderá:

n) En coordinación con los organismos competentes del Estado, proponer al Ministro y coordinar las políticas sectoriales para el desarrollo científico, tecnológico e industrial de la defensa nacional, y evaluar los proyectos de desarrollo e inversión que de ellas se deriven.

Artículo 16.-

La Subsecretaría de Defensa contará con las siguientes divisiones para el desempeño de las funciones a las que se refiere el artículo anterior:

- a) División de planes y políticas.
- b) División de evaluación de proyectos.
- c) División de relaciones internacionales.
- d) División de desarrollo tecnológico e industria.

Artículo 18.-

Las siguientes empresas estratégicas se relacionarán con el Supremo Gobierno por medio de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, sin perjuicio de las dependencias orgánicas establecidas por ley:

- 1) Fábricas y Maestranzas del Ejército.
- 2) Astilleros y Maestranzas de la Armada.
- 3) Empresa Nacional de Aeronáutica.

7.1.3 Contribución al Desarrollo Nacional y Acción del Estado.

Agrupar las misiones destinadas al empleo de las Fuerzas Armadas en apoyo a la comunidad y a otros organismos del Estado para atender necesidades sociales; requerimientos derivados de políticas públicas; el desarrollo del país en el ámbito científico y tecnológico para la obtención de sus propias capacidades; la preservación del medio ambiente; la integración de zonas fronterizas e insulares y la elaboración de elementos cartográficos nacionales.

7.1.3.1 Apoyo a la Investigación Científica Nacional

Agrupar tareas cuyo propósito es apoyar, en conjunto con centros externos, públicos o privados, la investigación científica que se realiza en el país.

7.1.3.2 Investigación y Desarrollo Tecnología Militar

Agrupar tareas cuyo propósito es desarrollar nuevas tecnologías para las instituciones de la defensa, con el fin de mejorar sus procesos, operaciones y sostenimiento.

7.1.3.3 Fabricación, Mantenimiento y Control de Calidad de Material y Equipos

Agrupar tareas cuyo propósito es fabricar, mantener y controlar la calidad del armamento, material y equipos militares en forma autónoma o en conjunto con empresas privadas.

7.1.3.4 Resguardo del medio ambiente

Agrupar tareas cuyo propósito es el control, prevención y cuidado del medioambiente en Chile, o en zonas donde el Estado tenga compromisos internacionales para estos efectos, integrándose para ello en el sistema nacional de gestión ambiental del Estado.

La existencia de una estructura comunicacional en el Ejército, y sus respectivos órganos de difusión, tanto internos como externos, y los documentos de libre acceso público existentes, evitarían puntualizar en demasía las innumerables actividades realizadas, no obstante, guardando coherencia con los propósitos del presente artículo en los párrafos siguientes se presenta una síntesis de los aportes del Ejército al comenzar el período del bicentenario. Más que hacer un listado de cosas que muy probablemente sería incompleto, interesa singularizar algunos procesos:

7.1.3.5 Obras viales y de infraestructura del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT)

Las faenas para lograr la integración física del territorio abarcan seis regiones del país, desde Tarapacá a Magallanes, y se han definido cuatro ejes de acción: Ruta Andina, Ruta Costera Norte, Ruta Costera Sur y Carretera Longitudinal Austral y caminos transversales.

7.1.4 Participación Institucional en los Diferentes Proyectos de Apoyo al Desarrollo.

Se encuentran en distintas etapas de ejecución y consideran áreas culturales, museológicas, de infraestructura y deportivas, mientras tanto, a comienzos de la presente década la investigación militar comenzaba a explorar nuevas áreas de complementariedad con el ámbito civil. Siguiendo esas inquietudes, a través de acuerdos específicos celebrados los aportes al desarrollo de la ciencia y tecnología e industria militar es resumido en los términos que a continuación se señalan:

7.1.4.1 Instituto Geográfico Militar (IGM):

Proyecto Información Territorial Básica del país: “Cono Sur”, destinado a contar con una cubierta cartográfica nacional a escala 1: 50.000 renovada; Actualización del Atlas Geográfico de Chile para la educación; Cartografía requerida ante desastres naturales; Programas de extensión en materias afines con organismos nacionales e internacionales.

7.1.4.2 Instituto de Investigación y Control

Por mandato legal le corresponde el control de calidad, estabilidad y peligrosidad de armas de fuego, municiones, explosivos, artificios pirotécnicos, y en general, cualquier sustancia química o nuclear, manteniendo interacciones de trabajo con los organismos del Estado y privados relacionados con esos temas.

7.1.4.3 Fábricas y Maestranzas del Ejército.

Su división química fabrica y comercializa elementos y servicios del área militar, manteniendo convenios con instituciones de la defensa y de orden y

seguridad. Del mismo modo, desarrolla convenios de producción y mantenimiento con instituciones extranjeras. Cabe agregar que Fábrica y Maestranzas del Ejército experimentó un proceso de modernización en sus tareas industriales. (Estrategicos A. N., 2010, pág. 13)

Asesorías especializadas: Otros organismos institucionales en las áreas informáticas, comunicaciones y electrónicas han realizado investigaciones conjuntas con distintos centros de estudios del país y del extranjero.

Docencia, capacitación y extensión: La institución mantiene prolíficos lazos de colaboración con varias universidades de país y del exterior, los cuales han permitido elevar los estándares de preparación y perfeccionamiento de su personal, y a la par, abrir a la participación de la comunidad académica nacional programas de posgrados y postítulos en los institutos de enseñanza superiores.

Apoyo del sistema de salud del Ejército a la comunidad: A través de operativos quirúrgicos realizados por sucesivos despliegues del hospital militar de campaña. Se agregó, la reciente inauguración del hospital militar de Santiago en situaciones expresas reguladas por el sistema nacional de salud pública. Asimismo participa activamente en apoyo ante emergencias y catástrofes naturales: Es uno de los rostros más evidentes en las relaciones del Ejército-sociedad. La constitución de brigadas para controlar incendios forestales; la participación en casos de inundaciones, sismos, tsunamis y erupciones volcánicas, dan lugar a una respuesta estructural y permanente frente a este tipo de eventos. (Estrategicos A. N., 2010, pág. 14)

Bajo ese mismo prisma, el apoyo a las poblaciones implica actividades de importancia durante las operaciones humanitarias internacionales en que está participando el Ejército representando al país. Operaciones de rescate: Normalmente, a través de medios especializados, la institución participa en operativos de búsqueda y rescate de personas en zonas de difícil acceso.

En el ámbito del patrimonio histórico y cultural del Ejército: Con el ánimo de valorar el significado de la historia de Chile, el Ejército desarrolla su difusión en todo el país, destacando por su centralidad, las actividades ejecutadas por el Museo Histórico y Militar de Chile (MHM), y el concurso dirigido a los estudiantes de la educación media “El Ejército de los chilenos”.

7.1.5 Aporte Tecnológico de la Ingeniería Militar.

El desarrollo de la industria militar en Chile va ligado al de la industria nacional. Tal como acontece con la historia del Ejército y la historia del país, la de la ingeniería militar es un ejemplo de crecimiento orgánico en relación con su par civil. La colaboración antes que la competencia es el sello que mejor ilustra el sentido que posee el desarrollo de los armamentos, los explosivos, la cartografía y el potencial nuclear. Esta colaboración se ha mantenido con los años y hoy es posible afirmar que la relación entre profesionales y técnicos civiles y uniformados ha alcanzado un estado nunca antes visto. Las políticas gubernamentales que financian la investigación y el desarrollo de iniciativas que favorecen el estudio y el ejercicio de la investigación en ciencia y tecnología, proviene de una vocación de futuro que nace en las márgenes de los movimientos independentistas, movidos, naturalmente, por la necesidad de autosustentarse como enclaves soberanos.

7.1.5.1 Industria Militar y Desarrollo Nacional

El desarrollo de los países suele ser paulatino y medido. Algunos marchan, qué duda cabe, más rápidamente que otros, de modo que los unos acaban volviéndose proveedores y los otros usuarios de tecnologías (Academia Politécnica Militar, 2006) (Instituto Geográfico Militar, 2004) (López, 2002) (Von Shackman, 2000) (Soto Sobell, 1983) (Rosales, 2005). Si bien, en el caso de Chile, el panorama actual se inscribe más bien en el listado de los usuarios de tecnologías, ello no alcanza

a ser una medida absoluta. Tanto las universidades como las empresas y el Estado, comparten desafíos importantes en términos de innovación y emprendimiento, con lo cual dan pie a desarrollos concretos en el campo de la aplicación científica.

El Ejército de Chile, por su parte, ha formado parte de esta vocación de crecimiento desde sus inicios. En 1811 se crean las primeras Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE), las que con el paso del tiempo irán consolidándose en el sector industrial del país. En 1922 se crea el Instituto Geográfico Militar y hacia mediados de la década de 1950 se construye la primera planta experimental de explosivos en Talagante, al alero del Instituto de Investigaciones y Control, organismo cuya creación data de 1911. Algunos de los logros, consagrados por el trabajo de cientos de ingenieros, técnicos y operarios civiles y militares, se reseñan brevemente en los cuatro apartados siguientes.

7.1.5.2 Ingeniería Militar: Artefactos de Guerra.

Próximamente las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMAE, tendrán su propio bicentenario, puesto que nació con la patria un 8 de octubre de 1811. Este aniversario llena de orgullo a quienes en alguna oportunidad trabajaron en ella.

Su historia, indisolublemente ligada al Ejército de Chile, nos muestra una empresa que desde sus inicios ha tenido una evolución permanente, desde la reparación de los mosquetes patriotas, hasta la mantención y soporte de modernos sistemas de armas.

¿Qué ha aportado FAMAE a Chile, que llena de orgullo a sus integrantes actuales y pasados? La respuesta es fácil de deducir a partir de un recorrido por su historia, la que muestra que más allá de hacer productos, fue y es una empresa que mediante el empleo de sus capacidades técnicas y la voluntad de sus integrantes ha sido líder en variadas áreas de la industria nacional, Sus producciones o desarrollos

propios de carácter militar han sido relevantes para las Fuerzas Armadas y especialmente para el Ejército en su rol fundamental. Junto con ello, se ha dado el caso de modificaciones a productos llegados del extranjero (aspecto que posteriormente la industria civil chilena perfeccionó y aplicó a la logística y la producción en masa). Tal es el caso de la modificación de los fusiles con que contaba el Ejército en 1879, para uniformar calibres y así usar un solo tipo de munición. Esto permitió una simplificación sustantiva de la logística de campaña y paralelamente un incremento nada despreciable en la cantidad de municiones que se fabricaba.

7.1.5.3 Inicio de la Industrialización en Chile

En cuanto a producción de bienes y equipos para la industria, el primer registro identificado señala que la Fábrica y Maestranzas del Ejército “inicia en 1868 la fabricación de elementos para actividades civiles, produciéndose en el bienio 1868-1869, máquinas para tascar cáñamo y máquinas para serrar madera, las que se expusieron en la Exposición Nacional de Agricultura y tuvieron gran demanda, además de arados, cultivadoras, diversas herramientas agrícolas, máquinas para sembrar trigo, otras para triturar uvas y ejes para carretas” (Von Shackman, 2000).

No se tiene información de que se hayan producido antes en Chile maquinarias y equipos agrícolas de manera industrial, solo se hacían artesanalmente en algunas herrerías.

En los registros de la historia de las fábricas, aparece que “en 1871 fabrica para la Armada un bote a vapor con casco de fierro y motor de 4 caballos, la máquina y un caldero para el bote de la corbeta “Chacabuco”, un motor de 6 caballos y otro de 4. Para la marina mercante fabricó 12 calderas, de 2 a 30 caballos de fuerza, también una hélice a la Compañía Inglesa de Vapores, para reemplazar otra similar del vapor Lusitania (Von Shackman, 2000).

En 1872 se entrega a la Armada una máquina y una caldera locomotiva de 8 caballos, otra de 15, una caldera de 40 caballos y otra de 200, tres sistemas tubulares de destilación, dos bombas a vapor y calderas para cuatro botes. Ese mismo año construyen para [el uso civil] dos molinos para harina con motor hidráulico, tres trapiches para metales, una hélice para vapor, sierras verticales, ocho prensas de palanca para pasto, dos prensas de tornillo para uvas, arados, cultivadoras y herramientas agrícolas (Von Shackman, 2000).

Se puede observar que fabricar ese tipo de productos en esos años constituía todo un salto tecnológico, ya que prácticamente todas las máquinas procedían del exterior; en ese contexto, no es aventurado señalar que FAMAE fue uno de los actores más relevantes en los comienzos de la industrialización en Chile.

7.1.5.4 Electrificación

En marzo de 1901 se autoriza a FAMAE a invertir en una instalación eléctrica destinada a mover sus máquinas y alumbrado, desarrollo que recién se iniciaba en el país. (Von hackman, 2000). Cabe destacar que la corriente alterna solo aparece en Chile con la construcción de una central en “El Sauce” en 1905.

7.1.5.5 Fundición de no Ferrosos

En 1916 se pone en marcha la Fundición y Laminación de Latón, destinada a producir planchas de aleaciones de cobre y otros no ferrosos, materia prima de vainillas.

Esta planta fue, además, capaz de entregar al mercado nacional planchas, láminas, flejes y alambre trefilado de cobre y sus aleaciones, siendo por ello la primera fábrica instalada en Chile para estos productos. Pasarán algunos años antes de que se creen otras empresas de productos no ferrosos.

Su importancia radica en que siendo Chile el principal productor de cobre del mundo, era la primera oportunidad en que se incorporaba valor agregado al recurso natural.

7.1.5.6 Siderurgia

En 1916 se construye la fundición N° 1 y, en 1934, se levanta y pone en operación el taller de laminación de aceros, cuyo tren laminador fue fabricado íntegramente en FAMA E, importándose solamente el motor y el reductor de velocidad. En estas instalaciones se producían principalmente barras de acero para la construcción.

Recién en 1946 se creó la compañía de acero del pacífico, CAP, y en 1950 se inauguró y puso en marcha la planta siderúrgica de Huachipato, lo que significa que FAMA E fue nuevamente precursor con 15 años de anticipación de la industria pesada del acero.

En 1936 se instala la fundición N° 2, equipada con un horno eléctrico para 10 toneladas de acero por colada, con lo cual mejora cuantitativa y cualitativamente la producción. En el año 1951 se recibió y procedió a instalar un laminador de planchas y perfiles Skoda, adquirido en Checoslovaquia, el que no había podido traerse a Chile en su oportunidad por el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

En la década de 1920, en FAMA E se fabrican nuevos elementos para actividades civiles, entre los que se pueden citar máquinas para fabricar helados, baterías para vehículos y radiorreceptores.

En 1936 se organiza un taller para fabricar diversos tipos de maquinaria agrícola, para lo cual se perfeccionaron algunos modelos y se incorporaron otros nuevos.

En el período 1948-1950 se dio gran importancia a la producción de nuevos artículos, estacándose una máquina de coser eléctrica, prensas tipo bliss, taladros de sobremesa, tornillos mecánicos de diversas medidas, cultivadoras, cosechadoras, etc.

7.1.5.7 Primeros Electrodomésticos

En 1950, FAMA E lanza al mercado una lavadora eléctrica, la primera construida en Chile, cuyo motor también era de fabricación propia. De manejo simple, excelente presentación y sólida construcción, esta lavadora tuvo gran éxito y se fabricó durante muchos años, reemplazándose en las últimas partidas su cuba metálica por una plástica. Dejó de fabricarse cuando diferentes empresas particulares lanzaron al mercado nuevos modelos. Con esta lavadora, FAMA E destacó como pionero en la producción industrial.

En 1960, FAMA E asume nuevamente un rol similar al iniciar la fabricación de motores eléctricos de variadas potencias para proveer a diversas empresas del rubro línea blanca (lavadoras FAMA E (sic), refrigeradores, jugueras, etc.).

7.1.5.8 La Química, la Defensa y algo más

La industria química en Chile ha alcanzado hoy día niveles de desarrollo importantes. Sin embargo, la demanda de instrumentos sofisticados, de conocimientos específicos, de construcciones seguras, ralentizan el ímpetu de los investigadores más ávidos. De allí que suela asociarse el desarrollo de los países al estado de su industria química.

Hoy día, la “industria química chilena está formada por alrededor de 130 empresas que producen cerca de 300 sustancias químicas industriales” indexadas en la “clasificación 351 del Estándar Internacional de Naciones Unidas” (UCV, 2010). Ello, no obstante, es el producto de un desarrollo reciente. En 1925, la Universidad de Concepción crea la carrera de química industrial, en respuesta a las demandas industriales de la región del Biobío (Albala, 2010). En 1928 egresa el primer ingeniero químico de la Academia Politécnica Militar (Academia Politécnica Militar, 2006). En 1959 se aprueba la carrera de química en la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, 2010). En 1955, cuatro años antes, se construía la primera planta experimental de explosivos del Ejército, en la localidad de Talagante.

En 1973, en el mes de marzo, es creado el Complejo Químico Industrial del Ejército, CQIE, organismo que tiene su origen en aquella planta experimental de 1955, organizada con ese único fin bajo la tutela del Instituto de Investigaciones y Control del Ejército, IDIC.

A semejanza de otros desarrollos similares, el CQIE aparece como una respuesta a la necesidad que tenía el Ejército de proveerse de pólvoras y propelentes por medio de una capacidad industrial propia. Ello derivó en la adquisición de un complejo industrial en España, que contemplaba una planta de nitrocelulosa, una de pólvora y otra de fulminantes. Todos ellos, en conjunto con una planta de éter adquirida por esos mismos años al Instituto Bacteriológico de Chile, hicieron posible fabricar y producir todo el tren de encendido y propulsión de diversas municiones en uso en el Ejército.

7.1.6 Los Átomos para la Paz: Desarrollo Nuclear en Chile

En las líneas siguientes se resumirá el aporte de la ingeniería militar al desarrollo nuclear nacional. El primer ingeniero chileno en iniciarse en el estudio de las ciencias nucleares fue el mayor (IPM) Enrique Lackington Montti, al ser destinado en el año 1956 a la School of Nuclear Science and Engineering, dependiente del Laboratorio Nacional de Argonne, Illinois (EE.UU.). En esa Institución, el Mayor Lackington realizó estudios posgrado en el área de las ciencias nucleares con énfasis y diseño de reactores. (Chile, 2010, pág. 6).

Las inquietudes del Mayor Lackington contribuyeron, en gran medida, para que Chile construyera el “Centro Nuclear de La Reina”, que fue inaugurado por el Gobierno Militar en octubre de 1974 (Rosales, 2005).

En 1968, el Ministro de Defensa Nacional dispuso que anualmente oficiales de cada Institución de las FF.AA. realizaran cursos relacionados con la energía nuclear. Es así como entre los años 1969 y 1982 se capacitaron en el extranjero 16 oficiales IPM, en distintas áreas de la ingeniería nuclear, en España y Brasil.

En 1983, el Presidente de la República dispuso que otros 12 oficiales IPM asistieran a cursos de Ingeniería Nuclear en Estados Unidos, Inglaterra y Argentina.

En febrero del año 1970, el teniente coronel e ingeniero nuclear Jaime Estrada L. propone al Comandante en Jefe del Ejército la construcción de un reactor nuclear de responsabilidad del Ejército de Chile y, en 1972, se inicia la construcción del Centro Nuclear de Lo Aguirre con la participación de la Junta de Energía Nuclear de España. En este Centro se instalaría el reactor de investigación con una potencia de 10 megavatios. (Chile, 2010, pág. 8)

El 4 de febrero de 1977, el reactor del Centro de Estudios Nucleares de Lo Aguirre alcanzó su primera criticidad, oportunidad en la que, adicionalmente, fue inaugurado el Centro de Estudios Nucleares del Ejército (CENE). Dicho reactor nuclear quedó totalmente operacional en noviembre de 1989.

Durante el Gobierno Militar los ingenieros politécnicos militares con estudios de posgrado en ciencias nucleares, y que se desempeñaron en cargos directivos en la Comisión Chilena de Energía Nuclear y en el Centro de Estudios Nucleares del Ejército, realizaron los siguientes aportes al desarrollo nacional:

Puesta en marcha del Reactor Nuclear de La Reina (1974), Puesta en marcha del Reactor Nuclear de Lo Aguirre (1977), Creación del Centro de Estudios Nucleares del Ejército (CENE) (1977), Construcción y puesta en marcha de la Planta de Irradiación multipropósito (1978), Construcción del edificio de Geología y Minería en el CEN Lo Aguirre (1985), Exposición itinerante “Los Secretos del átomo” (1982-1989), Chile fue nombrado, en varias oportunidades, Gobernador del Organismo Internacional de Energía Atómica con sede en Viena, Austria.

Finalmente, varios ingenieros politécnicos militares se desempeñaron como Consejeros Científicos en la Embajada de Chile en Austria. En el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) obtuvieron importantes recursos financieros; presentaron y lograron la aprobación de proyectos en las áreas de medicina, salud, minería, industria y agricultura; gestionaron visitas de expertos nucleares a Chile y consiguieron numerosas becas para que especialistas chilenos pudieran asistir a diversos cursos y conferencias sobre tópicos nucleares relevantes. (Chile, 2010, pág. 11).

7.2 REPUBLICA DEL PERU.

7.2.1 Constitución Política del Estado 1993

Artículo 44º.

Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

Artículo 165.

Finalidad de las Fuerzas Armadas. Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, La Marina de Guerra, y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el Art. 137 de la Constitución.

Artículo 171

Fuerzas Armadas y Policía Nacional y el desarrollo del país. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la Defensa Civil de acuerdo a Ley.

La Constitución Política del Perú, establecido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), decreta:

Artículo 1°.

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 43°.

La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.

Artículo 165°.

Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución.

Artículo 171°.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley.

Artículo 194°.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

7.2.2 Ley N° 29664, Ley Decretada por la Casa de Gobierno (2011).

Se crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la cual se norma la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD.

7.2.3 Decreto Legislativo N° 1197 por el Congreso de la República, 2015.

Determina que el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo, a propuesta del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, en la cual se define la participación de las entidades públicas, intervenciones, mecanismos de coordinación, entre otros.

Las Fuerzas Armadas representan la institucionalidad del Estado y le proveen un bien público exclusivo, como es la Defensa Nacional a través del Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina permitiendo que se puedan desarrollar las actividades esenciales para cualquier sociedad, generando así, desarrollo económico. Asimismo, una de las actividades que desempeñan las Fuerzas Armadas, y que resulta emblemática por su apoyo económico y social, se refiere a los programas y planes de acción para apoyar a la población ante desastres naturales y para contribuir a reducir la ventana de tiempo en la que se ve afectada la vida cotidiana de las comunidades, lo que implica una reactivación de las actividades económicas a nivel local con mayor rapidez.

7.2.4 Ley N° 30796, Decretado por el Congreso de la República, 2018.

Artículo 18.

El Ejército del Perú en cumplimiento de su función constitucional de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, contribuye con la Policía Nacional del Perú durante la ejecución de operaciones policiales de interdicción al tráfico ilícito de drogas, a pedido de esta cuando las circunstancias existentes rebasan la capacidad operativa policial.

Adicionalmente, el Ejército del Perú realiza acciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas en zonas declaradas en estado de emergencia, debiendo poner a disposición de la Policía Nacional del Perú, con conocimiento del Ministerio Público, a los detenidos, la droga decomisada y especies para las investigaciones del caso; para los efectos de ley.

7.2.5 Resolución N° 0246-2019 del Ministerio de Defensa.

Decreta que las “Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas que les compete, aun cuando no se haya decretado un Estado de Emergencia.”

El Ministerio de Defensa del Perú, por intermedio de la Marina de Guerra, ha implementado el Programa de Plataformas Itinerantes de Acción Social PIAS, creado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2019) las mismas que consisten en unidades fluviales sobre las cuales se han implementado plataformas multisectoriales para acercar los servicios del Estado en forma itinerante a la población rural de cada río de la Amazonía peruana, incluyendo comunidades y tribus. (Peru, 2012, pág. 12)

El Ministerio de Defensa del Perú, por intermedio del Ejército, ha puesto en funcionamiento la 1ra Brigada Multipropósitos “Mariscal del Perú Eloy Gaspar Ureta Montehermoso”, gran unidad militar encargada de iniciar acciones de evacuación, búsqueda, rescate, traslado y atención de heridos ante un eventual siniestro.

La Brigada multipropósito realizará operaciones y acciones militares con orden dentro del territorio nacional, participará en el control del orden interno y en el SINAGERD en apoyo al desarrollo en el marco del concepto de seguridad multidimensional; y estará en condiciones de participar en operaciones multinacionales fuera del territorio nacional; a fin de contribuir a los esfuerzos de estabilización de zonas afectadas por amenazas, desastres naturales, situaciones de crisis y/o emergencia.

En la sociedad de la información, la importancia y demanda de datos geoespaciales sobre el territorio está en auge. Estos datos que tradicionalmente han adoptado la forma de mapas en la actualidad gracias a la informática, se constituyen como bases de datos espaciales de carácter digital que se gestionan con soportes lógicos (programas) sobre potentes plataformas de cálculo. La Fotogrametría Digital, los Sistemas de Información Geográfica y la Teledetección forman parte de lo que se han denominado nuevas tecnologías que permiten no sólo obtener los mismos productos de antaño con notables ventajas y facilidades, sino que posibilitan el soporte de múltiples aplicaciones no imaginadas o posibles hasta hace muy poco tiempo.

En el transcurso de los sucesivos gobiernos, se han ido modificando o aprobando dispositivos legales, motivados principalmente por las situaciones de coyuntura que afectaban al país, como la lucha contrasubversiva o los efectos producidos por los desastres naturales.

La Contribución del Ejército al Desarrollo está principalmente dirigida a la ejecución de proyectos de infraestructura terrestre, así como al desarrollo de obras de apoyo a la comunidad, de asentamiento rural fronterizo, de acción cívica y de protección ambiental, empleando para ello, todos los componentes de su estructura organizacional, siendo las unidades de ingeniería las que tienen la mayor participación en la ejecución de dichos proyectos. La Contribución de la Marina de Guerra al Desarrollo se materializa mediante el empleo de sus capacidades para el logro del ambiente de seguridad necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas y de bienestar social. (Peru, 2012, pág. 20)

Las Unidades de los Institutos de las Fuerzas Armadas se encuentran ubicadas a lo largo y ancho del país, en un modelo de organización territorial que difiere con el establecido en la organización política de los Gobiernos Regionales; el mismo que comprende al Ejército organizado en seis Regiones Militares, la Fuerza Aérea organizada en Alas Aéreas sobre la base de la organización territorial del Ejército y, la Marina de Guerra organizada en Zonas Navales con el mismo criterio de la organización de la Fuerza Aérea.

El Estado Peruano se encuentra organizado en tres niveles de Gobierno, el Gobierno Central, Gobiernos Regionales que corresponden a los departamentos – regiones y Gobiernos Locales que corresponden a las municipalidades de las provincias, distritos y centros poblados (Ministerio de Justicia, 2017). Dentro de este esquema de organización, en el Gobierno Central, el Poder Ejecutivo es el encargado de ejercer el gobierno, hacer cumplir las leyes e impulsar a la sociedad las políticas de Estado, para lo cual se encuentra organizado en Ministerios que comprenden uno o varios sectores considerando su homogeneidad y finalidad.

Con el advenimiento de la globalización, se ha revolucionado todos los ámbitos del quehacer humano, produciendo cambios con inusitada velocidad en las relaciones y estructuras del sistema internacional, con profundas implicaciones en la seguridad

nacional. Esta situación nos ubica dentro de un nuevo orden mundial, en el que nos encontramos inmersos, más allá de la voluntad de los gobernantes y gobernados.

Este es un proceso inevitable, que, así como trae ventajas, también viene acompañado de incertidumbres originadas por las nuevas amenazas, lo que obliga a que se modifique los conceptos tradicionales de seguridad y defensa.

7.3 Análisis del Derecho Comparado entre las FF.AA. de Bolivia, Perú y Chile respecto al Apoyo al Desarrollo Nacional.

Las Fuerzas Armadas de Bolivia participan activamente en apoyo al Desarrollo Nacional, estas actividades están normadas en la Constitución Política del Estado, en su **Art. 144** que a la letra dice: *“Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país”*. y en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas en su Título I Cap. V y Arts. 13, 14 y 15.

Estas actividades se la realizan mediante la capacitación permanente de sus recursos humanos, para la realización de tareas específicas en los siguientes ámbitos: Apoyo a la Salud, a través de campañas gratuitas de salud y campañas de vacunación en coordinación con el Ministerio de Salud, y otros organismos estatales como las alcaldías y gobernaciones; Apoyo a la Educación, poniendo a disposición de la ciudadanía sus centros de educación a nivel pos grado, técnico y nivel secundario básico y pre básico. Pago de los diferentes Bonos, Las Fuerzas Armadas apoyan con el pago de los diferentes bonos (Juancito pinto, Juana Azurduy y otros) y también realizan tareas complementarias referentes a la lucha contra el contrabando en coordinación con la Aduana Nacional; asimismo realizan tareas para la lucha contra el narcotráfico a través de la erradicación de la hoja de coca en regiones de producción de

esta. En lo referente a Defensa Civil, participan activamente en Desastres Naturales a través del apoyo que brindan con personal y medios materiales para sofocar incendios, inundaciones, levantamiento de escombros, evacuación, rescate de personas y atención paramédica ante estos eventos naturales.

En cuanto al campo de la industria las Fuerzas Armadas de Bolivia disponen de algunas industrias a pequeña escala como son la fábrica de explosivos de Santibáñez (Cochabamba) y la fábrica de municiones de Cotapachi (Cochabamba).

La participación de **las Fuerzas Armadas de Chile en el ámbito del apoyo al Desarrollo Nacional**, esta normado a través de su Constitución Política del Estado y otras Leyes que permiten desarrollar estas actividades dentro el marco legal y jurídico.

El Estado Chileno a través del Ministerio de Defensa coordina las políticas sectoriales para el desarrollo científico, tecnológico e industrial de la defensa nacional, y evaluar los proyectos de desarrollo e inversión que de ellas se deriven. Las siguientes empresas estratégicas se relacionarán con el Supremo Gobierno por medio de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, sin perjuicio de las dependencias orgánicas establecidas por ley: Fábricas y Maestranzas del Ejército, Astilleros y Maestranzas de la Armada y la Empresa Nacional de Aeronáutica.

En el ámbito de la Educación las Fuerzas Armadas Chilenas se basan en planes relativos a la docencia, capacitación y extensión: La institución mantiene lazos de colaboración con varias universidades de país y del exterior, los cuales han permitido elevar los estándares de preparación y perfeccionamiento de su personal, y a la par, abrir a la participación de la comunidad académica nacional programas de posgrados y pos títulos en los institutos de enseñanza superiores. El apoyo a la salud la realiza a través de campañas de salud, realizados por sucesivos despliegues del Hospitales Militares de Campaña, el apoyo a la salud la realizan en atención a las necesidades

requeridas especialmente en lugares alejados donde no se disponen de infraestructura y personal del ministerio de salud.

El apoyo de las Fuerzas Armadas ante emergencias y catástrofes naturales es uno de los rostros más evidentes en las relaciones del Ejército-sociedad. La constitución de brigadas para controlar incendios forestales; la participación en casos de inundaciones, sismos, tsunamis y erupciones volcánicas, dan lugar a una respuesta estructural y permanente frente a este tipo de eventos, lo que nos permite afirmar que el apoyo de la institución armada en este tipo de desastres es cada vez más necesario y efectiva a la vez, por la disponibilidad de equipos de trabajo, material disponible y personal idóneo profesional preparado para sofocar estos eventos naturales.

De acuerdo al análisis respecto del apoyo al desarrollo nacional que brindan las Fuerzas Armadas, puedo afirmar que es de suma importancia el apoyo que brindan al Estado chileno la industria militar que tiene un alto grado de profesionalidad y crecimiento permanente, estando a la altura de otras industrias de otros ejércitos del mundo.

El Ejército de Chile, por su parte, ha formado parte de esta vocación de crecimiento desde sus inicios. a través de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, el Instituto Geográfico Militar y primera planta experimental de explosivos en Talagante. Algunos de los logros, consagrados por el trabajo de cientos de ingenieros, técnicos y operarios civiles y militares. Asimismo, las fabricas militares ampliaron sus rubros en cuanto a producción de bienes y equipos para la industria, la fabricación de elementos para actividades civiles, máquinas para tascar cáñamo, máquinas para serrar madera, arados, cultivadoras, diversas herramientas agrícolas, máquinas para sembrar trigo, otras para triturar uvas y otros.

Asimismo, las fábricas militares construyeron fundiciones y plantas siderúrgicas para laminación de aceros, industria pesada del acero, así como el

laminador de planchas y perfiles, también fabrican máquinas para fabricar helados, baterías para vehículos y radiorreceptores, en las últimas décadas se dio gran importancia a la producción de nuevos artículos, como máquinas de coser eléctrica, taladros de sobremesa, tornillos mecánicos de diversas medidas, cultivadoras, cosechadoras, etc.

Con respecto a la fábrica de material bélico, explosivos y municiones la Fábrica y Maestranzas del Ejército (FAMAE), cuentan a la fecha con instalaciones que se encuentran en TALAGANTE que reúne plantas de armamento menor, munición menor, misiles y cohetes, pirotecnia y lascas; pólvora y desmilitarizado; centro de mantenimiento industrial; centro de mantenimiento de electrónica; área de investigación y del desarrollo; dispone también de centros de mantenimiento en varias regiones de Chile; así como centros de mantenimiento de tanques, vehículos de combate, obuses autopropulsados, etc. Las plantas de armamento menor tienen capacidad de cofabricar y fabricar fusiles de asalto, municiones de calibre menor, municiones de guerra y fogeo así como cartuchos para morteros cal. 81 mm. y 120 mm.

La participación de **las Fuerzas Armadas del Perú en el ámbito del apoyo al Desarrollo Nacional**, esta normado a través de su Constitución Política del Estado y otras Leyes que permiten desarrollar estas actividades dentro el marco legal y jurídico.

A través del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la cual se norma la participación de las Fuerzas Armadas en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastres naturales, realizan el apoyo a las poblaciones afectadas por estos fenómenos, que ponen en riesgo la integridad física de la ciudadanía y sus pertenencias. Asimismo y de acuerdo el mandato constitucional las Fuerzas Armadas participan activamente contribuye con la Policía Nacional del Perú durante la ejecución de operaciones policiales de interdicción

al tráfico ilícito de drogas, a pedido de esta cuando las circunstancias existentes rebasan la capacidad operativa policial. Poniendo a disposición de la Policía Nacional del Perú, con conocimiento del Ministerio Público, a los detenidos, la droga decomisada y especies para las investigaciones del caso; para los efectos de ley.

El Ministerio de Defensa por intermedio de las Fuerzas Armadas del Perú, dispusieron la participación de varias brigadas encargadas de realizar acciones de evacuación, búsqueda, rescate, traslado y atención de heridos ante un eventuales eventos de siniestros. Estas grandes unidades militares están en condiciones de participar en operaciones multinacionales fuera del territorio nacional; a fin de contribuir a los esfuerzos de estabilización de zonas afectadas por amenazas, desastres naturales, situaciones de crisis y/o emergencia.

Las Fuerzas Armadas peruanas asimismo, participan a través de la fotogrametría digital, los sistemas de información geográfica y la teledetección forman parte de lo que se han denominado nuevas tecnologías que permiten y posibilitan el soporte de múltiples aplicaciones no imaginadas o posibles hasta hace muy poco tiempo.

La Contribución del Ejército al Desarrollo está principalmente dirigida a la ejecución de proyectos de infraestructura terrestre, así como al desarrollo de obras de apoyo a la comunidad, de asentamiento rural fronterizo, de acción cívica y de protección ambiental, empleando para ello, todos los componentes de su estructura organizacional, siendo las unidades de ingeniería las que tienen la mayor participación en la ejecución de dichos proyectos. La Contribución de la Marina de Guerra al Desarrollo se materializa mediante el empleo de sus capacidades para el logro del ambiente de seguridad necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas y de bienestar social.

7.4 Conclusiones respecto al Derecho Comparado entre las FF.AA. de Bolivia, Perú y Chile respecto al Apoyo al Desarrollo Nacional.

Después de realizar el análisis del apoyo que realizan las Fuerzas Armadas de Chile, Perú y Bolivia respecto al apoyo al desarrollo nacional, me permito mencionar las siguientes conclusiones:

Como primera conclusión y de acuerdo al ordenamiento jurídico de Perú, Chile y Bolivia los tres países apoyan al desarrollo nacional en forma directa y eficiente en los diferentes ámbitos a través de sus Fuerzas Armadas, tales tareas están basadas jurídicamente en sus constituciones, leyes orgánicas y Decretos Supremos de cada país.

Las Fuerzas Armadas de Chile con respecto a Perú y Bolivia y a diferencia de estos últimos; participa activamente en el apoyo al desarrollo nacional de su país a través del funcionamiento de Fabricas, Maestranzas del Ejercito, Astilleros en la fabricación de diferentes productos que solamente se suscriben a material bélico como la fabricación de armas de pequeño y gran calibre, mantenimiento de material de guerra, fabricación de municiones, explosivos y otros; Sino también con la capacidad de fabricar línea blanca puesta a disposición de la población.

Bolivia y Perú a través de sus unidades militares participan en forma directa y en apoyo a la Policía Nacional en la lucha frontal contra el narcotráfico, debido fundamentalmente a que en estos dos países la siembra de la hoja de coca y su posterior venta al público es el sustento de una parte de población donde se produce este elemento. A diferencia de Chile la lucha del narcotráfico se circunscribe a la participación directa de su Policía Nacional, porque en este país no existe la producción de la hoja de coca como producto básico para la elaboración de los estupefacientes.

Asimismo, las Fuerzas Armadas de Perú y Bolivia contribuyen al Desarrollo principalmente dirigida a la ejecución de proyectos de infraestructura terrestre, así como al desarrollo de obras de apoyo a la comunidad, de asentamiento rural fronterizo, de acción cívica y de protección ambiental, empleando para ello, todos los componentes de su estructura organizacional, siendo las unidades de ingeniería las que tienen la mayor participación en la ejecución de dichos proyectos. En el Perú la contribución de la marina de guerra al desarrollo se materializa mediante el empleo de sus capacidades para el logro del ambiente de seguridad necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas y de bienestar social.

CAPITULO V

MARCO PRÁCTICO

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

5. VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para validar la hipótesis “El proponer la adecuación del Capítulo Título I Cap. V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado, permitirá estar en concordancia con la normativa vigente”; se realizaron encuestas y revisión bibliográfica, en lo referente a las entrevistas, están orientadas a verificar el conocimiento de los entrevistados sobre el tema objeto de estudio, asimismo la revisión bibliográfica propone la revisión doctrinaria y legal acerca de las tareas que realizan las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional y defensa civil, insertas en el Art . 144 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, que hacen mención a las tareas que desarrollan las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional y defensa civil.

6. ENCUESTAS

Las encuestas se realizaron en el periodo comprendido entre el 06 al 26 de Marzo de 2022, se realizaron 150 Encuestas, en las mismas participaron miembros de las Fuerzas Armadas de las tres Fuerzas Ejército, Fuerza Aérea y Armada Boliviana, centrados en las diferentes unidades del departamento de La Paz y la Ciudad de El Alto. Asimismo participaron de las mismas estudiantes de la carrera de derecho.

Para la presente encuesta se considero la edad de los encuestados que fluctuó entre los 20 hasta los 60 años y dentro el género o sexo, se ha tratado de ser equitativo entre los varones y las mujeres, sin embargo por la superioridad del sexo masculino en

las unidades militares, tuvo como resultado mayor cantidad de participación de estos en la encuesta. Asimismo, se consideraron diez preguntas diseñadas y orientadas a responder a las necesidades de la presente investigación referentes al Tema **“Adecuación del Título I**

Cap. V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado”.

Tomando en cuenta los fines metodológicos y la evaluación, las preguntas efectuadas en la Encuesta tienen una ponderación de 1% al 100%, lo que dará resultado en porcentajes reales. A objeto de realizar la evaluación final en nuestro trabajo de tesis, por otra parte se ha efectuado un cuadro estadístico con datos de las preguntas de la encuesta que se consideraron con todos los datos obtenidos en la mencionada Encuesta, y que será material de fundamento para sustentar el presente trabajo de investigación.

7. CUADRO DE TABULACIÓN DE LA ENCUESTA

No. PREGUN TA	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS			PORCEN TAJE
Pregunta 1	Necesaria adecuación LOFA	No es necesaria	No sabe responde	
	80%	10%	10%	100%
Pregunta 2	Están de acuerdo a la Ley	No están de acuerdo a Ley	No sabe responde	
	70%	20%	10%	100%
Pregunta 3	Deben Autoabastecerse	No deben Autoabastecer se	No sabe responde	

“ADECUACION DEL TITULO I CAP V DE LA LOFA A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO”

	70%	15%	15%		100%
Pregunta 4	Brindan Apoyo	No brindan Apoyo	No sabe responde	No	
	80%	10%	10%		100%
Pregunta 5	Esta en concordancia	No está en concordancia	No sabe responde	No	
	60%	20%	20%		100%
Pregunta 6	Deben Participar	No deben Participar	No sabe responde	No	
	70%	20%	10%		100%
Pregunta 7	Conoce	No conoce	No sabe responde	No	
	50%	30%	20%		100%
Pregunta 8	Esta apoyar	No está apoyar	No sabe responde	No	
	80%	10%	10%		100%
Pregunta 9	Deben Continuar	No deben Continuar	No sabe responde	No	
	70%	20%	10%		100%
Pregunta 10	Deben continuar apoyando	No deben continuar apoyando	No sabe responde	No	
	80%	10%	10%		100%

8. ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA.

1.- PRIMERA PREGUNTA.

¿Usted Considera que es necesaria la adecuación de la Ley Orgánica de Las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado, con respecto al apoyo al Desarrollo Nacional?



En la primera pregunta el 80% de los encuestados menciona que es necesaria la adecuación de la Ley Orgánica de Las FF.AA. a la Constitución Política del Estado, en apoyo al desarrollo nacional, porque no todas las tareas que cumplen las FF.AA. se encuentran en la LOFA, el 10% considera que no es necesaria la adecuación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución; y el restante 10% No sabe ni responde; esto nos da un parámetro de que una mayoría de los encuestados menciona que es necesaria la adecuación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas con respecto a la Constitución y las tareas que realizan las institución armada en apoyo al desarrollo nacional.

2.- SEGUNDA PREGUNTA.

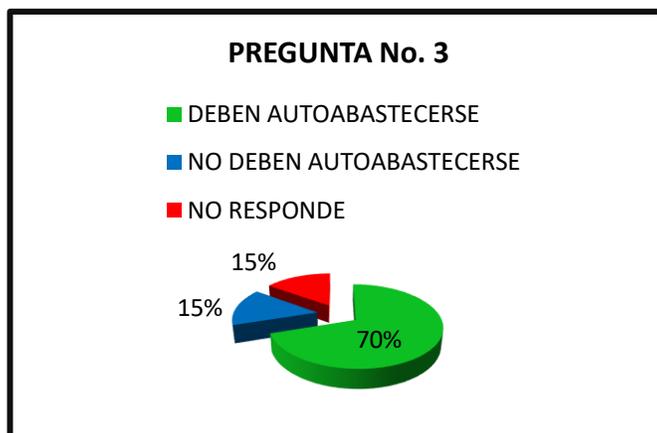
¿Usted considera que los roles que cumplen las Fuerzas Armadas están de acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas?



En relación a esta pregunta, un 70% de los encuestados afirman que los roles que cumplen las Fuerzas Armadas en el apoyo al desarrollo nacional no están de acuerdo con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el 20 % afirma que están de acuerdo a la LOFA, y el 10% de los encuestados afirma que No sabe ni conoce el tema. El resultado de la encuesta en esta pregunta nos hace ver que las tareas que cumplen las Fuerzas Armadas en los artículos 13, 14 y 15 respecto al apoyo que brindan al desarrollo nacional no están de acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

3.- TERCERA PREGUNTA.

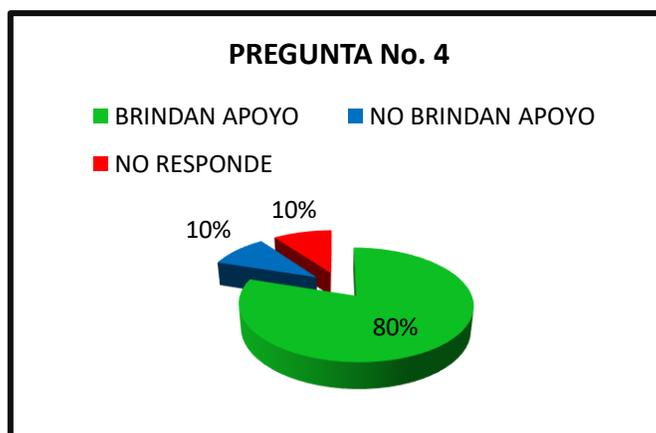
¿Desde su percepción considera que las FF.AA. Deberían autoabastecerse?



El 70% de los encuestados considera que las FF.AA. deberían autoabastecerse; el 15 % mencionan que no deberían autoabastecerse y el 15% No sabe no responde. El analizar los resultados de esta pregunta es importante porque el estudio de investigación está enfocado a este punto, debido que las FF.AA. en un tiempo mediano y a futuro debería presentar políticas y estrategias a través del Ministerio de Defensa para generar sus recursos que vayan en beneficio de la institución y su apoyo al Estado sea más efectivo.

4.- CUARTA PREGUNTA.

¿Usted cree que las FF.AA. brindan apoyo al desarrollo nacional?



En relación a la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional, el 80% de los encuestados considera que brindan apoyo, el 10 % considera que no brindan un apoyo al desarrollo nacional y el 10% restante no sabe ni responde. Los porcentajes que se visualizan respecto a la participación o no de las Fuerzas Armadas con respecto al apoyo al desarrollo nacional, en especial en los 20% donde mencionan que las Fuerzas Armadas no apoyan al desarrollo, considero que una buena parte de la población no conoce sobre las tareas que desarrollan las Fuerzas Armadas en especial cuando se hace referencia al apoyo al desarrollo.

5.- QUINTA PREGUNTA.

¿Considera que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas está en concordancia con la Constitución Política del Estado?

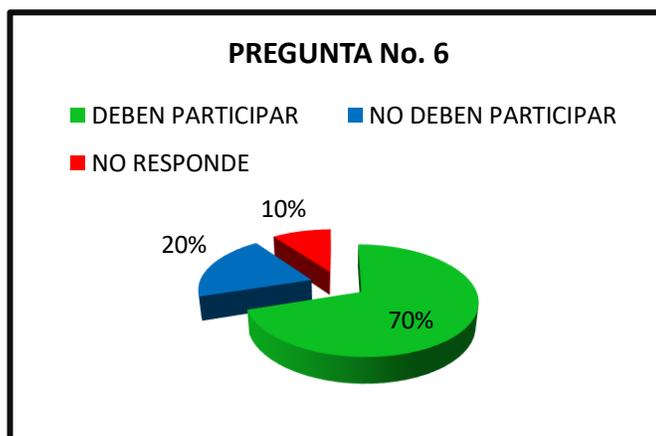


En relación a esta pregunta los encuestados en un porcentaje del 60 % creen que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas no está en concordancia con la Constitución Política del Estado; un 20% de los encuestados considera que si la LOFA está en concordancia con la CPE. y el restante 20 % de los encuestados no sabe ni responde; lo que significa que una mayoría de los participantes creen que la Ley

Orgánica de las Fuerzas Armadas están en concordancia con la Constitución Política del Estado.

6.- SEXTA PREGUNTA.

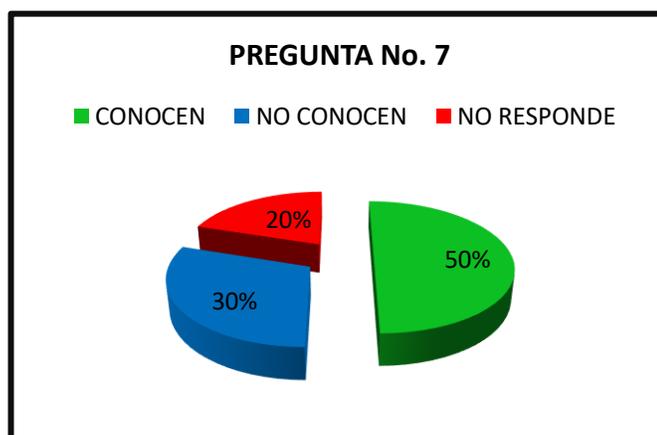
¿Considera que las Fuerzas Armadas deben participar en la industria militar?



El 70% de los encuestados manifiesta que si las Fuerzas Armadas deben participar en tareas referentes a la industria militar, el 20% de los encuestados menciona que las Fueras Armadas no deben participar en tareas referentes a la industria militar, y los restantes 10% No sabe ni responde a la encuesta. Esta pregunta de la encuesta tiene un gran porcentaje que indica que las Fuerzas Armadas deben participar en la industria militar sin embargo, para ello se deben planificar estrategias a mediano y largo plazo que permitan que la industria militar actual modernice y desarrolle diversificando su producción, ya que la actualidad está centralizada a la fabricación de explosivos y municiones de pequeño calibre.

7.- SÉPTIMA PREGUNTA.

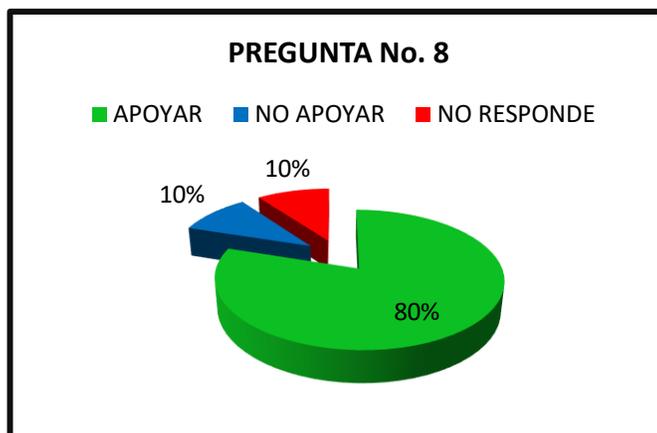
¿Conoce usted las tareas que desarrollan las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional?



En lo referente a esta pregunta el 50% de los encuestados menciona que conoce las tareas que realizan las Fuerzas Armadas en nuestro Estado en apoyo al desarrollo nacional, el 30 % de los encuestados menciona que no conoce las tareas que realizan las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional, y el restante 20% de los encuestados No sabe ni responde. Esta pregunta referente a las tareas que cumplen las Fuerzas Armadas, la mitad de los encuestados no conoce que hace la institución armada en apoyo al desarrollo nacional, estas apreciaciones nos hacen pensar que el motivo fundamental para estos resultados sean falta de información.

8.- OCTAVA PREGUNTA

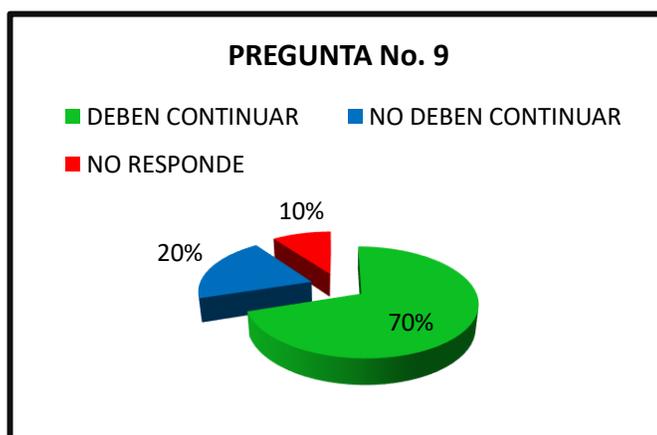
¿Considera usted que dentro las tareas que desarrollan las Fuerzas Armadas está apoyar al desarrollo nacional y defensa civil?



En relación a esta pregunta un 80% de los encuestados afirman que dentro las tareas que desarrollan las Fuerzas Armadas está apoyar al desarrollo nacional y defensa civil, el 10% de los encuestados menciona que dentro las tareas que desarrollan las Fuerzas Armadas no está el de apoyar al desarrollo nacional defensa civil; y el restante 10% No sabe ni responde.

9.- NOVENA PREGUNTA.-

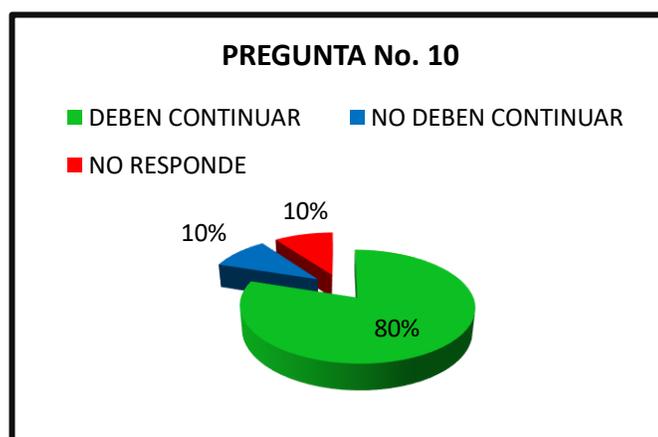
¿Considera usted que las Fuerzas Armadas deben continuar apoyando en tareas como apoyo a la lucha contra el narcotráfico y el combate al contrabando?



Con respecto a esta pregunta el 70% de los encuestados menciona que si las Fuerzas Armadas deben continuar apoyando a la lucha contra el narcotráfico y el contrabando, el 20% de los encuestados menciona que no debe continuar apoyando a la lucha contra el narcotráfico y el contrabando y el restante 10 % menciona que no sabe ni responde. Es importante señalar que la lucha contra el narcotráfico y el contrabando son tareas importantes que realizan las Fuerzas Armadas y el resultado de la encuesta así lo refleja.

10.- DECIMA PREGUNTA.-

¿Considera usted que las Fuerzas Armadas deben continuar apoyando en lo que respecta a defensa civil, con tareas en apoyo a desastres naturales como incendios, inundaciones, y otros?



En relación a esta pregunta un 80% de los encuestados afirman que las Fuerzas Armadas deben continuar apoyando en tareas de apoyo a desastres naturales, el 10% menciona que no deben continuar apoyando en tareas de apoyo en desastres naturales y el restante 10% menciona que no sabe o no conoce acerca del tema. Una de las tareas donde las Fuerzas Armadas participan activamente es en el apoyo a desastres naturales razón por la cual el porcentaje de aceptación es alto.

9. CONCLUSIONES FINALES

Después de realizar el análisis sobre la encuesta realizada a 150 personas pertenecientes a las Fuerzas Armadas y estudiantes de Derecho, sobre el tema “**la adecuación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado, con respecto al apoyo al desarrollo nacional**”, me permito mencionar las siguientes conclusiones:

El 80% de los encuestados menciona que **es necesaria la adecuación de la Ley Orgánica de Las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado**, en apoyo al desarrollo nacional, el 10% considera que no se debería modificar los artículos 13,14 y 15; y el restante 10% No sabe ni responde; En relación a esta pregunta un 70% de los entrevistados afirman que los roles que cumplen las Fuerzas Armadas en el apoyo al desarrollo nacional están de acuerdo con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el 20 por ciento afirma que No están de acuerdo a la LOFA, y el 10% de los entrevistados afirma que No sabe ni conoce el tema.

El 70% de los encuestados considera que las Fuerzas Armadas deberían autoabastecerse; el 15 % mencionan que no deberían autoabastecerse y el 15% No sabe ni responde; En relación a la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional, el 80% de los entrevistados considera que brindan apoyo al desarrollo nacional, 10 % considera que no brindan un apoyo al desarrollo nacional y el 10% restante no sabe ni responde.

El 60 % de los encuestados creen que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas no está en concordancia con la Constitución Política del Estado; un 20% de los encuestados considera que si la LOFA está en concordancia con la CPE. y el restante 20 % de los encuestados no sabe ni responde; lo que significa que una mayoría de los participantes creen que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas están en concordancia con la Constitución Política del Estado.

El 70% de los encuestados manifiesta que si las Fuerzas Armadas deben participar en tareas referentes a la industria militar, el 20% de los encuestados menciona que las Fueras Armadas no deben participar en tareas referentes a la industria militar, y los restantes 10% No sabe ni responde a la encuesta. En lo referente a esta pregunta el 50% de los encuestados menciona que conoce las tareas que realizan las Fuerzas Armadas en nuestro Estado en apoyo al desarrollo nacional, el 30 % de los encuestados menciona que no conoce las tareas que realizan las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional, y el restante 20% de los encuestados no sabe ni responde.

El 80% de los encuestados afirman que dentro las tareas que desarrollan las Fuerzas Armadas está apoyar al desarrollo nacional y defensa civil, el 10% de los encuestados menciona que dentro las tareas que desarrollan las Fuerzas Armadas no está el de apoyar al Desarrollo Nacional Defensa Civil; y el restante 10% No sabe ni responde. Con respecto a esta pregunta el 70% de los encuestados menciona que si las Fuerzas Armadas deben continuar apoyando a la lucha contra el Narcotráfico y el Contrabando, el 20% de los encuestados menciona que no debe continuar apoyando a la lucha contra el Narcotráfico y el Contrabando y el restante 10 % menciona que no sabe ni responde.

El 80% de los encuestados afirman que las Fuerzas Armadas deben continuar apoyando en tareas de apoyo a desastres naturales, el 10% menciona que no deben continuar apoyando en tareas de apoyo en desastres naturales y el restante 10% menciona que no sabe o no conoce acerca del tema.

Como conclusión final y después de realizar el análisis de la encuesta realizada a miembros de las Fuerzas Armadas puedo afirmar en base a los resultados de la misma; que es necesaria la adecuación de la Ley Orgánica de Las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado, en apoyo al desarrollo nacional, asimismo un alto

porcentaje de los encuestados considera que las Fuerzas Armadas deberían autoabastecerse; por cuanto el rol y apoyo de las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional sería más eficiente; por otra parte una mayoría de los encuestados creen que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas está en concordancia con la Constitución Política del Estado; un porcentaje alto manifiesta que si las Fuerzas Armadas deben participar en tareas referentes a la industria militar, un porcentaje medio menciona que conoce las tareas que realizan las Fuerzas Armadas en nuestro Estado en apoyo al desarrollo nacional, con respecto al apoyo al narcotráfico y contrabando la mayoría de los encuestados menciona que si las Fuerzas Armadas deben continuar apoyando con estas tareas.

Como producto de los resultados de la encuesta realizada a los miembros de la Institución Armada, podemos inferir que las tareas que cumplen las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional y defensa civil deben estar insertas en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, razón por la cual la modificación de los Artículos 13, 14 y 15 deben modificarse para que de esta manera estén en concordancia con la Constitución Política del Estado en su Art. 144 que a la letra dice: *“Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el Desarrollo Integral del País”*.

CAPITULO VI

PROPUESTA

6. BASES PROPOSITIVAS PARA LA ADECUACION DEL TITULO I CAPITULO V DE LA LEY ORGANICA DE LAS FUERZA ARMADAS A LA CONTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

Después de realizar la investigación del presente tema denominado **“Adecuación del Título I Cap. V de la Ley Orgánica de las Fuerza Armadas a la Constitución Política del Estado”**, me permito mencionar las bases propositivas que servirán para adecuar los artículos pertinentes que hacen referencia al apoyo al desarrollo nacional por parte de las Fuerzas Armadas, enmarcada en principios constitucionales y fundamentalmente en el cumplimiento del ordenamiento jurídico establecido.

7. PRINCIPIOS DOCTRINARIOS

7.1 Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

La actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas fue aprobada por la Ley No 1405 de 30 de diciembre de 1992, en la gestión del Lic. Jaime Paz Zamora Presidente Constitucional de la República. La mencionada Ley está estructurada de acuerdo al siguiente detalle: 6 títulos, 36 Capítulos y 140 Artículos; el Título Primero contiene 5 Capítulos y 15 Art; el Título Segundo, contiene 14 Capítulos y 63 Art; el Título Tercero contiene 9 Capítulos y 32 Art; el Título Cuarto contiene 5 Capítulos y 15 Art; el Título Quinto contiene 3 Capítulos 12 Art; el Título Sexto contiene las disposiciones transitorias.

Después de haber realizado el estudio y análisis de los art. 13, 14 y 15 del capítulo V título primero de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, me permito hacer referencia a la base legal que sustenta el presente trabajo de investigación.

8. BASE LEGAL.

8.1 Constitución Política del Estado.

La Constitución Política del Estado en su **artículo 243** hace referencia a la organización de las Fuerzas Armadas, las mismas están compuestas por tres fuerzas, por la cantidad de recursos humanos y variedad de las funciones que cumplen en aire, tierra y agua, el papel que desarrollan en apoyo al desarrollo nacional abarca la totalidad del territorio nacional.

El **artículo 244** menciona las misiones que deben cumplir las fuerzas armadas y la parte de interés de nuestro estudio está referida al texto que dice “***las Fuerzas Armadas deben participar en apoyo al desarrollo integral del país***”. El **artículo 245** hace referencia a la jerarquía y disciplina que debe ser la esencia del institución armada, factores de importancia que coadyuvan al mejor desempeño de las labores que cumplen las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional.

Los artículos 243, 244 y 245 de la Constitución Política dentro las funciones que cumplen las Fuerzas Armadas del Estado textualmente mencionan lo siguiente:

Artículo 243.

Las Fuerzas Armadas del Estado están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana, cuyos efectivos

serán fijados por la Asamblea Legislativa Plurinacional a propuesta del Órgano Ejecutivo.

Artículo 244.

Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.

Artículo 245.

La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina. Es esencialmente obediente, no delibera y está sujeta a las leyes y a los reglamentos militares. Como organismo institucional no realiza acción política; individualmente, sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por la ley.

8.2 Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

La actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No 1405 de 30 de diciembre de 1992, aprobada en la gestión del Lic. Jaime Paz Zamora Presidente Constitucional de la República, los Artículos 13, 14 y 15 hacen referencia a las tareas que deben cumplir las Fuerzas Armadas del Estado en apoyo al desarrollo nacional de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 13.

Las Fuerzas Armadas participan activamente en el Desarrollo Nacional mediante la capacitación de los recursos humanos para la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras, especialmente en las zonas fronterizas.

Artículo 14.

Las Fuerzas Armadas podrán participar en las industrias básicas y estratégicas del país.

Artículo 15.

A falta de recursos humanos para la producción nacional, en casos excepcionales, las Fuerzas Armadas podrán ser utilizadas mediante disposición legal expresa para trabajos especiales de emergencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros.

9. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 14, Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS EN CONCORDANCIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

9.1 Análisis de los Artículos 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de las FF.AA. los mismos propuestos para su modificación:

La presente propuesta de modificación de los Art. 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas del Estado, hacen referencia al apoyo que brindan las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional y defensa civil, la misma es imprescindible porque después de haber concluido el estudio y análisis durante el presente trabajo de investigación, los artículos referidos no reflejan de manera real y objetiva las

verdaderas tareas y funciones que cumplen la Fuerzas Armadas en el campo de apoyo al desarrollo nacional.

En la actualidad los roles asignados a las Fuerzas Armadas por parte del Estado en apoyo al desarrollo nacional, son de distinta y variada índole, los cuales no se encuentran insertados en la actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, en razón de ello el modificar estos artículos dará competencia y legalidad exclusiva a la Institución Armada para el ejercicio de estas funciones, permitiendo que la actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas esté en concordancia con la Constitución Política del Estado.

Sin embargo los artículos a los que hago referencia en la actual Ley Orgánica no mencionan específicamente las verdaderas tareas que cumplen las Fuerzas Armadas en la actualidad, es así que el **Art. 13** textualmente dice “**capacitación de los recursos humanos para la realización de obras de infraestructura social, productiva y otras, especialmente en las zonas fronterizas**”. Como podemos observar nos hace referencia a capacitar el personal para realizar tareas de infraestructura social y productiva en zonas fronterizas, el análisis de este artículo me permite afirmar que las responsabilidades asignadas a las Fuerzas Armadas son muy generales y no reflejan las verdaderas tareas que realizan.

El **Art. 14** “**Las Fuerzas Armadas podrán participar en las industrias básicas y estratégicas del país**”, el artículo mencionado asigna tareas a la institución armada con respecto a participar en la industria, sin embargo las tareas asignadas son ambiguas e incompletas.

El artículo 15 dice “**A falta de recursos humanos para la producción nacional, en casos excepcionales, las Fuerzas Armadas podrán ser utilizadas mediante disposición legal expresa para trabajos especiales de emergencia, tales como el levantamiento de cosechas, combate de plagas, siniestros y otros**”. Este artículo es el que más se acerca a la realidad de las tareas

que realizan las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo, pero principalmente en apoyo a la defensa civil como son tareas relacionadas al apoyo en desastres naturales, plagas y siniestros.

Después de realizar el análisis de estos artículos en el presente trabajo de investigación, puedo concluir que los mismos no hacen referencia en forma específica a las verdaderas tareas que cumplen las Fuerzas Armadas, entre las que puedo citar las siguientes: apoyo a la educación, la salud, desastres Naturales, a la industria nacional, combate al narcotráfico, al contrabando y pago de los diferentes bonos (Juancito Pinto, Juana Azurduy y Bono Dignidad). Estas tareas servirán como base de la Propuesta en la modificación e inclusión de las mismas en los Art. 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, con la finalidad que la Ley y la Constitución Política del Estado estén en concordancia.

Una vez realizada la investigación y análisis tanto teórico como jurídico del Título I Cap. V. de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, con respecto a la participación de la institución armada al apoyo al desarrollo nacional, me permito proponer la adecuación de los Art. 13, 14 y 15 de la mencionada Ley y de esta manera este en concordancia con la Constitución Política del Estado, que a continuación detallo:

10. PROPUESTA

TITULO PRIMERO

DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

CAPITULO V

DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL DESARROLLO NACIONAL

Artículo 13.

Las Fuerzas Armadas participan activamente en apoyo al Desarrollo Nacional mediante la capacitación permanente de sus recursos humanos, para la realización de tareas específicas en los siguientes ámbitos:

- a) **Apoyo a la Salud.-** A través de campañas gratuitas de salud y campañas de vacunación en coordinación con el Ministerio de Salud, y otros organismos estatales como las alcaldías y gobernaciones en todo el territorio nacional, con mayor énfasis en las fronteras.
- b) **Apoyo a la Educación.-** Las Fuerzas Armadas disponen de infraestructura y medios humanos y materiales, apoya a la educación en todos sus niveles inicial, primaria, secundaria, técnico y educación superior, a través de sus unidades educativas, como colegios, escuelas de idiomas, Escuela Militar de Ingeniería y Escuela de Altos Estudios Nacionales, en todo el territorio nacional.
- c) **Pago de los diferentes Bonos.-** Las Fuerzas Armadas apoyan con el pago de los diferentes bonos (Juancito Pinto, Juana Azurduy, Bono Dignidad y otros), especialmente en lugares donde los medios motorizados y aéreos no permiten el acceso.
- d) **Tareas Complementarias.-** Las Fuerzas Armadas realizaran tareas referentes a la lucha contra el Contrabando en coordinación con la Aduana Nacional y otros organismos estatales, asimismo realizan tareas para la lucha contra el Narcotráfico a través de la erradicación de la hoja de coca en regiones de producción de esta. Asimismo realizan la producción y generación de cartografía y servicio de geodesia, catastro, topografía, digitalización y saneamiento a través del Instituto Geográfico Militar.

Artículo 14.

En lo referente a Defensa Civil, las Fuerzas Armadas participan activamente en Desastres Naturales a través del apoyo que brindan con personal y medios materiales para sofocar incendios, inundaciones, levantamiento de escombros, evacuación, rescate de personas y atención paramédica ante estos eventos naturales.

Artículo 15.

Las Fuerzas Armadas de la Nación, en tiempo de paz, sin perjuicio de la preparación militar, efectuarán trabajos de índole productiva, a fin de organizar y lograr el autoabastecimiento de la institución, a través de planes estratégicos generados y coordinados entre el Ministerio de Defensa y el Poder Ejecutivo. Los cuales comprenden:

- a) **Granjas para la producción de alimentos** para el consumo de los miembros de las Fuerzas Armadas y el establecimiento de almacenes y depósitos.
- b) **Incentivo a labores pecuarias**, a fin de la organización de Haras y puestos de monta para el fomento de ganado equino, crianza y fomento del ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y otros.
- c) **Labores industriales**, tendientes a dotar a las Fuerzas Armadas del equipo, vestuario y materiales, a mediano y largo plazo fomentando la industria militar bélica. Asimismo generar potenciamiento y desarrollo de su industria dependiente de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA).

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7. CONCLUSIONES

Después de haber realizado el presente trabajo de investigación sobre el tema “Adecuación del Título I Capítulo V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado” me permito presentar las siguientes conclusiones:

7.1 La temática que presenta este trabajo de investigación hace referencia a participación de las Fuerzas Armadas en actividades de apoyo al desarrollo nacional y defensa civil de nuestro Estado, Para cumplir con estas tareas, se sustentan por un marco legal, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, que sirvieron como base para la elaboración de políticas para la seguridad y defensa referentes a la **seguridad, defensa civil y la participación en el desarrollo nacional.**

7.2 Entre las políticas y estrategias generadas por el sector defensa se encuentran las relacionadas a optimizar la defensa civil, y la contribución de las Fuerzas Armadas al desarrollo integral, como la reactivación de las empresas de COFADENA (Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional), la participación activa en los programas de alfabetización y campañas de salud, apoyo a la educación, la colaboración en la distribución de planes sociales como el bono escolar “Juancito Pinto” y el subsidio a la vejez denominado “Renta Dignidad”; el apoyo a la infraestructura productiva nacional, mediante la construcción y mantenimiento de obras civiles en áreas rurales y de frontera, apoyo contra desastres naturales, lucha contra el narcotráfico, el contrabando y apoyo a la industria a través de la producción de explosivos y municiones entre otros.

7.3 Durante la investigación, análisis y conclusiones de esta temática, se pudo evidenciar que los roles y tareas asignadas a las Fuerzas Armadas en las últimas décadas se incrementaron, con respecto al apoyo al desarrollo nacional y defensa civil, sin embargo estas no se encuentran insertas en la actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, creándose un vacío legal y haciendo que no estén en concordancia con la Constitución Política del Estado; razón por la cual el objeto principal del presente trabajo de investigación es proponer que los Artículos 13, 14 y 15 sean modificadas con la finalidad de que estas tareas que desarrolla la institución armada tengan base legal y jurídica.

7.4 En la actualidad las Fuerzas Armadas participan en lo que respecta al apoyo a la industria militar en forma limitada, porque el desarrollo de su industria está centrado solamente en la fabricación de explosivos y municiones de pequeño calibre, el objeto de este trabajo de investigación es que a través de los mecanismos correspondientes se pueda viabilizar que su labor en este campo sea efectivo y permita en un futuro que las Fuerzas Armadas puedan autoabastecerse, reduciendo significadamente los gastos al Estado, tal como se propone en la modificación del artículo 15.

7.5 La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas no considera todas las tareas que realizan las Fuerzas Armadas en apoyo al desarrollo nacional y defensa civil, como se refleja en los artículos 13, 14, y 15 razón por la cual se propone su modificación, permitiendo que la Ley Orgánica este en concordancia con la Constitución Política del Estado.

7.6 Después de realizar la investigación y análisis comparado de algunas legislaciones de países vecinos como Chile y Perú se evidencia que en las Leyes Orgánicas y Constituciones de estos países, permiten la participación de las Fuerzas Armadas en tareas referentes al apoyo al desarrollo nacional, la legislación chilena

prioriza la industria militar que se encuentra muy desarrollada, fabricando equipo militar, vestuario, y material bélico como armamento de pequeño y gran calibre, explosivos, municiones, y mantenimiento de armas pesadas, que permiten su autoabastecimiento en un porcentaje importante.

7.7 Asimismo, por la forma de cómo las Fuerzas Armadas tienen asentadas sus unidades en todo el territorio nacional, cubriendo la totalidad del mismo, es que el apoyo que brindan al desarrollo nacional y defensa civil; es efectivo y pleno porque se desarrolla a través del despliegue personal medios y materiales en coordinación con instituciones gubernamentales y privadas.

8. RECOMENDACIONES

Después de haber realizado el presente trabajo de investigación sobre el tema “Adecuación del Título I Capítulo V de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a la Constitución Política del Estado”, me permito presentar las siguientes recomendaciones:

8.1 Diseñar nuevas políticas y estrategias, que permitan a las Fuerzas Armadas fomentar de manera más agresiva la industria militar y autoabastecimiento en forma progresiva, de tal manera que su dependencia económica de parte del Estado sea paulatinamente cubierta, sin descuidar su mandato constitucional que es la seguridad externa de nuestro Estado.

8.2 Las modificaciones en los Artículos 13, 14 y 15, Título I Cap. V. de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, referentes al apoyo al desarrollo nacional y defensa civil; que se propone necesariamente deberá regir su funcionamiento bajo principios constitucionales y jurídicos descritos en el presente trabajo de Investigación,

8.3 Para generar ingresos orientados a mejorar la fábrica militar, es necesario hacer convenios a cargo del Ministerio de Defensa en coordinación con el Estado y la empresa privada a fin de obtener inversiones importantes, de la misma forma que se hizo con empresas españolas en la industria de explosivos, que a la fecha tuvieron éxitos empresariales y de réditos en beneficio de la institución y del Estado. Con el objeto de que a mediano plazo la institución armada tenga la facultad de autoabastecerse.

8.4 Es necesario que las Fuerzas Armadas a través de todos los medios de comunicación disponibles hacer conocer a la población, las tareas que cumplen en apoyo al desarrollo nacional y defensa civil descritos en el presente trabajo, y que se mencionan en el capítulo de la Propuesta; debido a que se ha podido verificar que un alto porcentaje de la población desconocen las tareas que realizan las Fuerzas Armadas, en apoyo al desarrollo nacional.

8.5 Se recomienda se apruebe en las instancias correspondientes, la modificación de los Arts. 13, 14, y 15 Título I Cap. V de la Ley de Orgánica de las Fuerzas Armadas, para que la mencionada Ley este en concordancia con la Constitución Política del Estado y de esta manera las funciones y roles reales que cumplen las Fuerzas Armadas estén insertas en esta, permitiendo su funcionamiento dentro el marco legal.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

1. *"Comando de Institutos militares del Ejercito"*.
2. *"Escuela Militar de Ingenieria"*.
3. Boliviana, A. *Armada Boliviana*.
4. Chile, I. M. (2010). *"Aportes Tecnologicos de la Ingenieria Militar de Chile"*.
5. *Constitucion Politica del Estado*. (2009).
6. *Decreto Supremo No. 27109*. (2003).
7. Defensa, M. d. *"Bases para la Discucion de Doctrina de Seguridad y Defensa"*.
8. Defensa, M. d. (2011). *"Revista Informativa"*.
9. Defensa, M. d. (2012). *Reseña Historica de las Fiuerzas Armadas*.
10. Defensa, M. d. (2017). *Revista Informativa No. 70* .
11. Dominguez, R. *Derecho Militar*.
12. Ejercito, C. G. (1992). *Reglamento de Terminologia Militar RA 01-37*.
13. Ejercito, d. B. *"Escuela Militar de Idiomas del Ejercito"*.
14. Estrategia, P. y. (2010). *Aporte a la Defensa Nacional en los 200 años de la Independencia de Chile*.
15. Estrategicos, A. N. (2010). *"Defensa NAcional en los 200 años de Independencia de Chile"*.
16. Estrategicos, A. N. (2010). *Revista Politica y Estrategia*.
17. Hernandez, R. (1994). *Metoodlogia de la Investigacion*. Colombia.

18. Kuan Gary, M. M. *"Nuevos Roles para las FF.AA. de Latinoamerica en el Siglo XXI"* .
19. *Ley Organica de las FF.AA.* (1992).
20. Mercado, V. G. (2018). *"Dosier en Metodologia de la Investigacion" Todo menos tesis.*
21. Olivares Dysli, L. *"Desarrollo Sostenible y Seguridad Nacional"*.
22. Osorio, M. (2014). *Diccionario de Ciencias Juridicas y Sociales.*
23. Osuna Ortega, R. (2014). *"Introduccion a la Histoira Juridica de Bolivia"*.
24. Periodico. (2014). *"Los Tiempos"*.
25. Peru, M. D. (2012). *"Participacion de las FF.AA. del Peru en el Desarrollo Nacional"*.
26. Rios, P. G. (2017). *Hagamos juntos tu Tesis de Derecho.*
27. San Miguel, W. (2012). *"EL Rol de las Fuerzas Armadas"*.
28. Yañez Montoya, O. R. *"Bases Juridicas para la Creacion de la Policia Judicial Militar"*.